

# RCU-SO-002-No.033-2019

# **EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

# Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

- Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global (...)";
- Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";
- Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados (...)";
- Que, el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad, establece entre las atribuciones y deberes del Consejo Universitario: "Promover los concursos y/o actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas e institutos; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico, académico, cultural e investigativo, que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y/o aprobación(...)";
- Que, a través de oficio No.058-2019-DFD-LTAB, de 25 de febrero de 2019, el Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, sobre la realización de un Curso denominado "Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal", organizado por la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la Policía Nacional, a realizarse en la Facultad de Derecho, con una duración de 5 meses, por lo que solicita el Aval Académico correspondiente.

Que, con oficio No.059-2019-DFD-LTAB, de 25 de febrero de 2019, el Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, como alcance al oficio No. 058-2019-DFD-LTAB

Página 1 de 3







con el que solicitaba al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, el respectivo Aval Académico para la realización de un Curso denominado "Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal", organizado por la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la Policía Nacional, a realizarse en la Facultad de Derecho, en el cual indica la fecha de inicio y culminación del curso comprendido desde el 15 de mayo hasta el 26 de agosto de 2019; así mismo, comunicaba que los valores serán cobrados mediante la Empresa Pública.

- Que, con Memorándum Nro. ULEAM-R-2019-1266-M de 27 de febrero de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, solicita al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la Universidad, que de conformidad con el artículo 34, numeral 31 del Estatuto vigente de la Universidad, se conozca el oficio No.058-2019-DFD-LTAB, de 25 de febrero de 2019 del Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, en referencia a la solicitud de Aval Académico para la realización de un "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal", para que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior;
- Que, el tratamiento del oficio presentado por el Decano de la Facultad de Derecho consta en el décimo punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del miércoles 27 de febrero del 2019, del Órgano Colegiado Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad,

### RESUELVE:

- Artículo 1.- Dar por conocido el oficio 058-2019-DFD-LTAB, de 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal" a desarrollarse en la Facultad de Derecho.
- Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal", a realizarse en la Facultad de Derecho, desde el 15 de mayo hasta el 26 de agosto del 2019.
- Artículo 3.- Autorizar los valores solicitados por la Facultad de Derecho, para la ejecución del "Curso de Experticia en Criminología aplicada y ciencia penal", una vez concluido el evento presentará el informe de los ingresos y egresos correspondientes.

# **DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano,

Foul

PhD., Rector de la universidad.

Página 2 de 3





SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández,

Vicerrectora Académica de la universidad.

TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Lcda. Doris Cevallos Zambrano,

PhD., Vicerrectora Administrativa de la universidad.

CUARTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc.,

Decano de la Facultad de Derecho.

QUINTA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera

# DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Rector de la Universidad Presidente del OCS

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph Secretario General

mfm





Oficio No. 103-HCU-SG-PRP-2019 Manta, 26 de marzo de 2019

Señores

Dr. Miguel Camino Solórzano, PhD. RECTOR DE LA ULEAM

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA ULEAM

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD. VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Ciudad

De mi consideración:

A través del presente y para los fines pertinentes, notifico la resolución que consta en el cuadro que se detalla a continuación, misma que pueden descargar en la plataforma de la universidad con el link: <a href="http://www.secretariageneral.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2019/05/RCU-SO-002-No.033-2019.pdf">http://www.secretariageneral.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2019/05/RCU-SO-002-No.033-2019.pdf</a>

No DE RESOLUCIÓN	SESIÓN	FECHA	PARTE RESOLUTIVA
RCU-SO-002-No.033-2019	SO-002	27-02-2019	Artículo 1 Dar por conocido el oficio 058-2018-DFD-LTAB de 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, con el que solicita al Órgano Coelgiado Superior el Aval Académico para la ejecución del "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal" a desarrollarse en la Facultad de Derecho.  Artículo 2 Conceder el Aval Académico para el desarrollo del "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal" a realizarse en la Facultad de Derecho, desde el 15 de mayo hasta el 26 de agosto del 2019.  Artículo 3 Autorizar los valores solicitados por la Facultad de Derecho, para la ejecución del "Curso de Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal", una vez concluido el evento presentará el informe de los ingresos y egresos correspondientes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,







Secretaria General

De conformidad a la resolución del Órgano Colegiado Académico Superior No. RCU-SO-011-Nro.148-2017 adoptada el 29 de diciembre del 2017, en su décima primera sesión ordinaria del OCAS, donde se determina en el artículo 2, tercer numeral, "Las disposiciones y comunicaciones que se emitan vía correo electrónico se considerarán como notificadas", por lo que desde la presente fecha la Secretaría General notificará únicamente por este medio.

Elaborado por: María Muguerza

secretariageneral@uleam.edu.ec 05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745 Av. Circunvalación Vía a San Mateo www.uleam.edu.ec



# Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal

Enero - 2019

Facultad de Derecho ULEAM



# Contenido

1.	Informa	ción Institucional	2
	1.1. Da	tos de la Institución	2
	1.2. Da	tos del Director o Coordinador del Programa:	.2
		ogramas en Convenio o RED	
		6	
2.	Datos G	enerales del Proyecto de Programa	.2
	2.1	Nombre completo:	
	2.2	Tipo de trámite: Nuevo	.2
	2.3	Tipo de programa: Especialización / Maestría profesional / Maestría de investigación	2
	2.4	Título que otorga:	
	2.5	Mención:	2
	2.6	Campos del conocimiento	2
	2.7	Unidad académica a la que pertenece el Proyecto:	.2
	2.8	Modalidad de estudios: Presencial / Semi presencial / En Línea / A Distancia	2
	2.9	Carga horaria y organización de los aprendizajes (según modalidad):	2
	2.10	Número de paralelos por cohorte:	
	2.11	Número de estudiantes por paralelo:	.3
	2.12	Proyección de la matrícula por años de vigencia del programa:	.3
	2.13	Resolución del Máximo Órgano Colegiado:	.3
	2.14	Lugar(es) de ejecución del programa	.3
	2.15	Convenios	
	2.16	Costos	4
3.	Descrip	ción general del programa	.4
	3.1	Objetivos del Programa	4
	3.2	Requisitos y Perfil de ingreso	.5
	3.3	Perfil de egreso	5
	3.4	Trabajo de titulación	
	3.5	Infraestructura y equipamiento	10
	3.6	Personal	



### 1. Información Institucional

## 1.1. Datos de la Institución

- a. Nombre completo: Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal.
- b. Siglas: ECACP-PIC
- c. Misión: formar profesionales especializados, que lideren el diseño e implementación de la política criminal, desde una perspectiva basada en los DDHH y la seguridad integral.
- d. Visión: Fortalecer la posición del Ecuador como vanguardia en el escenario de la seguridad humana e integral en la región latinoamericana, a través de su profesionalización crítico-analítica y técnica.

# 1.2. Datos del Director o Coordinador del Programa:

- a. Nombres y apellidos completos: Daniel Castro Anivar, PhD
- b. Correo electrónico: danielcastroaniyar@gmail.com
- c. Otro correo electrónico de referencia: Daniel.castro@uleam.edu.ec
- d. Números telefónicos de contacto (convencional y celular): 0958989815

# 1.3. Programas en Convenio o RED

El programa responde a una solicitud formal que nos hiciese el Departamento de Análisis e Información del Delito de la Policía Nacional del Ecuador y su Comandancia General, con el fin de fortalecer y avanzar en la formación de sus agentes de orden público.

# 2. Datos Generales del Proyecto de Programa

- 2.1 Nombre completo: Experticia en Criminología Aplicada y Ciencia Penal
- 2.2 Tipo de trámite: Nuevo
- **2.3 Tipo de programa:** Curso de Experticia (correspondiente a un curso con horas de especialización, no codificado en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos del Ecuador)
- **2.4 Título que otorga:** Experto
- 2.5 Campos del conocimiento (según Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos del Ecuador)

Nivel de Formación: Curso

Campo Amplio: Estudios de Seguridad

Campo específico: Ciencia Penal y Criminología Campo detallado: Técnicas de Política Criminal

Carrera de contexto: Derecho

**Título:** Experto

- 2.7 Unidad académica a la que pertenece el Proyecto: Derecho
- 2.8 Modalidad de estudios: Presencial
- 2.9 Carga horaria y organización de los aprendizajes



Nombre de la asignatura o	Período académic	Unidad de			COMPONENTE	DE DOCENCIA	A	Total de horas de
módulo	o en el que se ofrece la actividad o asignatura	Organización curricular	Campos de formación	Aprendizaje asistido por el profesor	Aprendizaje colaborativo	Aprendizaje autónomo	Total de horas del Componente Docencia	dedicación del estudiante
Principios del Derecho, Sistema Penal y Política Criminal	Unico	Básica	Formación epistemológica	64	64	64	192	192
Historia de la Crimonología y el Policing	Unico	Disciplinaria	Profesional avanzada	64	96	32	192	192
Criminología del Lugar, Situacional y Mapas Cognitivos Compuestos	Unico	Disciplinaria	Profesional avanzada	64	96	32	192	192
Convenciones Internacionales en Criminalística, DDHH y uso de la fuerza	Unico	Disciplinaria	Profesional avanzada	64	32	32	128	128
Investigaciones en Complejidad y Situación	Unico	Disciplinaria	Investigación avanzada	34	30	94	158	158

670

Complejidad y Situación

128

macionales en DDHM de la Fuerza 158

TRABAJO DE TITULACIÓN

HORAS TOTALES

INVESTIGACIÓN AVANZADA HORAS

UNIDAD DE TITULACIÓN



# UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

# EXPERTICIA EN CRIMINOLOGIA APLICADA Y CIENCIA PENAL

3	LEKKODO	NO.	MACION EFI	SEMOLOG	į Si	- <u>:</u>	-	!		:	LOKIMA	DOC. TRINDING FORMALION FISTEMULISHED AND THE PROPERTY AN	SIONAL AV	NEADA	į
				MÓDULC	INO O	Ö	MÓDULO UNICO: NUEVOS ENFOQUES DE LA CRIN	ENFOQ	UES DE	LA CR	MINO	LOGÍA AI	A APLICADA Y LA CIENO	YLAC	IEN
٧		:000	ECACP-7	1201			:000	ECACP-7	202		:000	ECACP-7	-7203		800
OISY		Princ	rincipios de Des	recho,	192		Him	Mistoria de la	la .	192	Crimi	iminologia del Luga: Situacional y Napas	L Lugar, Mapan	192	-
na a	UNICO	Punal y	la Politica	Criminal			Criminolo	gia y el	Policing		Cogn	itivos Com	puestos		
40		D00	PAEA	AUT			000	PAEA	AUT		D00	PAEA	AUT		ā
IIN		64	64	64	DOTAL		99	9.6	32	TOTAL	64	96	3.2	TOTAL	-
n															

100	2 2
HORAS DEL COMPONENTE DE PRÁCTICAS	292
DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN	318
HORAS DEL COMPONENTE DE TRABAJO AUTONOMO	234
HORAS TITULACIÓN	158
TOTAL DE HORAS	828
RELACIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	1,96

ğ	UOC PERIODO	FORM	UOC PERIODO FORMACIÓN EPISTEMOLÓGICA FORMACIÓN PROFESIONAL AVAN	TEMOLÓGI	ا اع	<b>-</b> -					FORMACIO	FORMACIÓN PROFESIONAL AVAN	ONAL AVA	ızı
				MÓDUL	NO O	CO: N	UEVOS	ENFOQ	UES DE	LA CRI	AÓDULO UNICO: NUEVOS ENFOQUES DE LA CRIMINOLOC	100	A APLICADA	_
٧		:000	ECACP-7	201			:000	ECACP-7	202		:000	ECACP-7	203	Ш
DISÁB	UNICO	Frinc.	ipica de Der Sistema La Política	scho, Criminal	192		Hii	Historia de la clogía y el Pol	la Policing	192	Situac Cogniti	ogia del ional y l vos Compi	Lugar, dapas sentos	
<b>G</b> ∀(		502	4840	MIR			500	2340	Arre		000	240	ATTE	
din		64	64	64	DOTAL		64	96	32	TOTAL	64	96	32	
n														ı



# 2.10 Número de estudiantes por paralelo:

3 5

# 2.12 Proyección de la matrícula por años de vigencia del programa:

Una sola vez

# 2.13 Resolución del Máximo Órgano Colegiado:

Por aprobación del Consejo Académico

2.14 Lugar(es) de ejecución del programa

Salones de la Facultad de Derecho, ULEAM Salones de la Facultad de Trabajo Social, ULEAM

### 2.15 Costos

Valor sugerido de matrícula y colegiatura por estudiante para el programa:

Importe único (a): 1000 USD por los 5 meses de formación y su investigación.

Importe único (b): 800 USD por los 5 meses de formación para estudiantes, egresados y personal docente de la ULEAM

# 2.16 Información Financiera

Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
<b>Gastos Corrientes</b>					
Gastos en Personal Académico	A establecer	-	-		
Gastos en Personal Administrativo	A establecer	-	-		
Bienes y Servicios de consumo	1000 USD	_	-		
Becas y ayudas financieras	9000 USD	-	-		
Otros					
				Subtotal	10.000 USI
Inversión					
Infraestructura	3000 USD	•			
Equipamiento	3000 USD	•			
Bibliotecas	3000 USD				

Nota: Los montos presupuestados forman parte de los recursos estables de la ULEAM

# 3. Descripción general del programa (según Referencia Reglamento de Régimen Académico del 28 de noviembre del 2013, Art. 9)

# 3.1 Objetivos del Programa



# 3.1.1 Objetivo General

Desde el ángulo de las competencias:

a. Diseñar e implementar políticas criminales con base en evidencias científicas de territorio, DDHH, ciencia criminológica y criminalística, con el objetivo de atender problemas de seguridad en la contemporaneidad, desde un enfoque científico y orientado a la reducción del delito.

# 3.1.2 Objetivos Específicos

### **Conocimientos:**

- a. Discutir argumentativa y científicamente los problemas de la criminología y la ciencia penal contemporáneas
- b. Manejar destrezas periciales de prevención del delito en territorio
- c. Identificar los protocolos internacionales fundamentales de seguridad y protección de la prueba penal

### Pertinencia:

- a. Aplicar reflexivamente Políticas a partir de los conocimientos de la criminología y la Ciencia Penal en contextos de complejidad.
- b. Resolver casos de prevención y reacción desde la perspectiva de la complejidad, la seguridad humana y la seguridad integral.

# Aprendizaje:

a. Construir problematizaciones de la relación delito-delincuenciadelincuente/víctima-victimario/ norma-desviación en la práctica orientada a la reducción del delito.

## Interculturalidad:

a. Identificar problemas de interculturalidad socioeconómica, étnica, de género y alteritaria en general, en la problematización de la seguridad y la política criminal.

# 3.2 Requisitos y Perfil de ingreso

### a. Perfil de Ingreso

Podrán optar a la experticia toda persona con bachillerato cumplido y vocación formativa comprobable en las ciencias sociales, disciplinas de la seguridad ciudadana, jurídica o en ciencias policiales.

# 3.3. Perfil de Egreso (Referencia Reglamento de Régimen Académico del 28 de noviembre del 2013; Art. 20)

- 1. Comprende y aplica rigurosa e innovativamente los principios modernos y críticos de la Ciencia Penal, para uso de juristas y personal de la fuerza pública o privada, en el contexto de la evolución científica y ética de la materia.
- 2. Comprende y aplica rigurosa e innovativamente la Criminología Situacional y/o POP. Ésto incluye la comprensión y uso adecuado de los rudimentos criminométricos tradicionales, avanzados, cuantitativos y cuanti-cualitativos para la prevención y la reacción.
- 3. Comprende y aplica rigurosa e innovativamente la historia de la criminología, con énfasis en Criminología Crítica y el Análisis del Delito.
- 4. Reconoce y aplica las revisiones epistemológicas de la idea de delito, desviación, el papel de la estructura social, los tejidos sociales, etiquetamiento y su relación con las garantías ciudadanas.
- Maneja teorías de factorización macroeconómica en la constitución de los tejidos sociales vulnerables al delito.
- 6. Reconoce y aplica teorías probadamente exitosas en la prevención y reducción de los índices delictivos.
- 7. Comprende y aplica rigurosa e innovativamente los principios de Crimen Internacional y Contra la Humanidad.



- 8. Reconoce la necesidad del manejo teórico y práctico de los principios fundamentales de los tratados internacionales e instructivos más relevantes sobre uso de la fuerza, criminalística, terrorismo, guerra y conflicto interno, como parte latente de todo tejido social en evolución política.
- 9. Observa, contrasta, investiga y propone fórmulas para integrar la Política Pública Criminal. Ello incluye la comprensión de la interacción entre el Estado y la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas de seguridad orientadas orto-empíricamente a la eficiencia, la protección de las garantías y el uso óptimo de la inteligencia securitaria.
- 10. Demuestra destrezas axiológicas sobre el diseño e implementación de política criminal a partir de fundamentos constitucionales y DDHH-

# 3.4 Trabajo de titulación (Referencia Reglamento de Régimen Académico del 28 de noviembre del 2013; Art. 23, Art. 24 y Art. 25)

Como requisito de aprobación del curso de experticia debe presentarse una investigación en formato informe o artículo científico, en el que se exprese el manejo de las competencias señaladas en el perfil de egreso, orientada a una problematización científica de la seguridad en el contexto de la complejidad y lo contemporáneo.

# 3.5 Infraestructura y equipamiento

# 3.5.1 Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá el programa

Laboratorios y/o talleres				
Nombre	Equipamiento	Metros cuadrados	Puestos de	trabajos
Escenarios de observación etnográfica en Ecuador	Insumos de sondeo y MCC.	N/A	N/A	
Escenarios de delito	Insumos de papelería	N/A	N/A	
Bibliotecas específicas po Desglose por tipo de documento	or sedes o extensiones dor Número		grama (fuente física scripción general	a y virtual)
Títulos	150	Criminologí	ía y Ciencia Penal	
Volúmenes	100	Criminología y Cienc		
Bases de datos en línea	N/A	N/A		
Suscripciones a revistas especializadas	N/A	N/A		
Aulas por sedes o extensi	ones donde se impartirá	el programa		
Número de aulas	Proyectores	Punto de red de datos	Computadores	Otros
1	1	1	1	Sala de Comisión de Investigación



# 3.8 Personal

# 3.8.2 Personal académico del programa

			Títulos relacionados a la asignatura a impartir	Publicaciones Categoría del docente	Tipo de relación
Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Asignatura	Máximo título de cuarto nivel	Indexadas	laboral o vinculación
	Arroyo, Lenin	Principios del Derecho, Sistema Penal y Política Criminal	PhD	4	- Nombramiento definitivo
	Cruz, Israel	Convenciones Internacionales en Criminalística, DDHH y uso de la fuerza	PhD	2	Nombramiento definitivo
	Díaz, Gabriel	Convenciones Internacionales en Criminalística, DDHH y uso de la fuerza	Master	-	Nombramiento definitivo
	Carrero, Mauro	Investigaciones en Complejidad y Situación	Master	6	Recurso externo
	Castro Aniyar, Daniel	Historia de la Crimonología y el Policing	PhD	22	Nombramiento definitivo
	Castro Aniyar, Daniel	Criminología del Lugar, Situacional y Mapas Cognitivos Compuestos	PhD	22	Nombramiento definitivo



# ESTRATEGIA Nº. 2 TALLERES DE ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

### 1. Introducción

En el marco de implementación de estrategias para fortalecer las competencias de investigación y elevar la producción científica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se presenta la información correspondiente a la estrategia dos "Taller de escritura científica a docentes PhD y en formación doctoral". Con la finalidad de cumplimentar dicha estrategia, se han planificado dos talleres en función de dos formatos (estructuras) de presentación de artículos científicos:

- a) Taller 1. Dirigido a las ciencias experimentales, ciencias médicas y ciencias técnicas, en las cuales los artículos presenten la estructura IMRYD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión). **Facilitador:** Dr. Esteban Chirino Miranda PhD.
- b) Taller 2. Enfocado en las ciencias sociales, derecho, educación, arquitectura, ciencias económicas y administrativas, en las cuales los artículos sigan la estructura OMR (Objetivo, Métodos, Resultados). **Facilitador:** Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.

A partir de las indicaciones de la DIIST, la comisión de investigación de cada unidad académica delegará en 4 docentes doctores (PhD.) o en formación doctoral (doctorando) para participar en los talleres, lo que posibilitará la participación de 92 docentes entre ambos talleres.

# 2. Objetivos del taller

Objetivo de aprendizaje: Desarrollar habilidades prácticas en la escritura de artículos científicos

**Objetivo institucional:** Incrementar la cantidad y calidad de los artículos científicos en la ULEAM

# 3. Inscripción, requisitos y orientación para el docente a inscribirse

**Requisitos inscripción:** Docentes con grado de Doctor o en formación doctoral de la Matriz Manta y Extensiones, que no estén en período de jubilación.

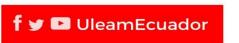
Requisitos para participar en los talleres. Los participantes deberán disponer:

1. Al menos, un artículo en fase inicial de escritura, o al menos de todos los datos de una investigación finalizada y sobre la cual hayan considerado elaborar un artículo.

**Inscripción**. El período de inscripción será del 15 al 30 de julio. Una vez realizada la inscripción, los participantes recibirán indicaciones para enviar una "Nota conceptual" sobre el artículo que pretenden elaborar durante el desarrollo del taller.



05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo







A continuación, se relacionan algunos aspectos relacionados con la organización de los talleres:

- a) Los talleres serán de 96 horas, de las cuales 40h corresponden a trabajo en contacto con el instructor (actividades sincrónicas) y 56h de trabajo autónomo.
- b) Las sesiones de trabajo (en lo adelante encuentros) serán de 4 horas (9:00-13:00h), en el período del 7/agosto al 11/diciembre de 2021.
- c) El taller 1 realizará los encuentros en sábados alternos; mientras el taller 2 los realizará en domingos alternos.
- d) Considerando la heterogeneidad en la formación de los participantes; la heterogeneidad en el nivel de avance de los artículos a redactar; así como la carga docente semanal, se ha previsto que los encuentros sean quincenales, lo que permitirá que los participantes en el taller puedan avanzar uniformemente por los diferentes apartados en la redacción del artículo, y que los considerandos anteriores no sea un obstáculo en el logro del objetivo planteado, de disponer de un artículo científico listo para enviar a una revista al finalizar el taller.
- e) Además, se han previsto 4 horas de trabajo autónomo en las semanas en las cuales no habrá trabajo en contacto con el instructor.
- f) En cada encuentro se abordará una hora de aspectos teóricos y tres horas de trabajo práctico; durante las cuales el facilitador realizará las funciones de orientación y acompañamiento general y personalizado.
- g) En los encuentros se pretende lograr la máxima participación de los asistentes, quienes asumirán el rol de escritores de artículos y simultáneamente también asumirán el rol de evaluadores de artículos, a partir de la revisión del trabajo realizado por sus compañeros en cada apartado.

Ulea

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo **www.uleam.edu.ec** 

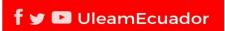




**Taller 1.** Dirigido a las ciencias experimentales, ciencias médicas y ciencias técnicas, en las cuales los artículos presenten la estructura IMRYD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión).

TALLER 1: ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Dirigido a las ciencias experimentales, ciencias médicas y ciencias técnicas.	Sesiones/ Horas/ 40 horas modalidad virtual	Trabajo Autónomo 56 horas tutorías	Responsable
Presentación del Taller. Introducción. Panorama general de la producción de artículos en Ecuador y en la ULEAM. Propósito de un artículo científico. El origen del artículo. La producción científica en las diferentes etapas como investigador. Relevancia de un artículo científico. Tipos de artículos en base a la frecuencia de citaciones. Tipos de revistas basado en el número de citas.  De las ideas al primer borrador. Nota conceptual. Revisión de las Notas conceptuales	Sesión 1 Día: sábado 07 de agosto del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Establecer la estructura para desarrollo del artículo.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Selección de la revista. ¿Dónde publicar? ¿Cómo seleccionar la revista científica? ¿Publicar en revistas de impacto mundial o revistas indexadas en bases regionales? Revistas de acceso por subscripción (sin cargo por publicar) y de acceso abierto (con cargos por procesamiento de artículos). Revistas JCR, o SJR, Scielo, Redalyc.  Guía o instrucciones para los autores.  Tipos de artículos según las revistas. Artículos de investigación, artículos de revisión, Notas técnicas, Comunicaciones cortas, Artículos por invitación o para números especiales, Cartas al editor.  Estructura de un artículo científico de investigación. Breve explicación sobre el apartado 'Materiales y Métodos'.  Elaboración propia de la sección Materiales y Métodos por parte de los participantes (rol de autor).	Sesión 2 Día: sábado 21 de agosto del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Selección de a revista científica donde enviará el manuscrito. Descarga y lectura de la guía para autores. Definición del tipo de artículo a elaborar.  Rol de autor. Redacción de la sección Materiales y Métodos de su manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Revisión de la sección 'Materiales y Métodos'. Intercambio de documentos (sección Materiales y Métodos) entre los participantes. Los participantes realizarán el rol de revisores.  Breve explicación sobre el apartado 'Introducción'. Recursos y herramientas para mantenerse actualizado en su área de experticia. Consulta de bases de datos bibliográficas (SCOPUS, Web of Science), de portales de editoriales (ScienceDirect, SpringerLink, Taylor & Francis online, Wiley Online Library), y motores de búsqueda (Google académico, PubMed. etc.). Registro en el sistema de 'alerta' de las revistas relacionadas con su área de experticia. Redes sociales académicas (ResearchGate y Academia)  Elaboración propia de la sección 'Introducción' (rol de autor).	Sesión 3 Día: sábado 04 de septiembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor. Realizar la revisión de la sección 'Materiales y Métodos' del manuscrito asignado. Envío de resultados (Ficha de revisión)) al autor.  Rol de autor. Redacción de la sección 'Introducción' de su manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Revisión de la sección 'Introducción'. Intercambio de documentos (sección Introducción) entre los participantes (rol de revisores).  Breve explicación sobre la sección 'Resultados'.  Elaboración propia de la sección 'Resultados'.	Sesión 4 Día: sábado 18 de septiembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor. Realizar la revisión de la sección 'Introducción' del manuscrito asignado. Envío de resultados (Ficha de revisión)) al autor. Rol de autor. Redacción de la sección 'Resultados' de su manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo





Breve explicación sobre la sección 'Discusión'. Cont. Elaboración propia de la sección 'Resultados' (rol de autor).	Sesión 5 Día: sábado 2 de octubre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de autor. Redacción de las secciones 'Resultados' y 'Discusión' de su manuscrito. Rol de revisor. Realizar la revisión de la sección 'Resultados' del manuscrito asignado.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Revisión de la sección 'Resultados'. Intercambio de documentos (sección Resultados) entre los participantes (rol de revisores).  Breve explicación sobre: 'Título, Autores, Afiliación, Resumen y palabras clave, Agradecimientos y Referencias' (rol de autor).  Cont. Elaboración propia de la sección 'Discusión' (rol de autor).	Sesión 6 Día: sábado 16 de octubre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor. Realizar la revisión de la sección 'Discusión' del manuscrito asignado. Envío de resultados (Ficha de revisión)) al autor. Rol de autor. Redacción de la sección 'Discusión' de su manuscrito de su manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Revisión de la sección 'Discusión'. Intercambio de documentos (sección Discusión) entre los participantes (rol de revisores).  Revisión de los apartados 'Título, Autores, Afiliación, Resumen, Palabras clave, Agradecimientos y Referencias'.	Sesión 7 Día: sábado 30 de octubre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor. Realizar la revisión de la sección 'Discusión' del manuscrito asignado. Envío de resultados (Ficha de revisión)) al autor. Rol de autor. Redacción de los apartados 'Título, Autores, Afiliación, Resumen, Palabras clave, Agradecimientos y Referencias' de su manuscrito	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Breve explicación sobre la etapa de envío del artículo a la revista. Cover letter. Preparación de los ficheros Manuscrito, Tablas y Figuras. Sistemas de envío de los artículos según las editoriales. El papel de los editores y revisores.  Breve explicación sobre la etapa de etapa post envío. Decisiones de los revisores. Respuesta a los revisores. Consejos prácticos. 2ª Cover letter. Preparación de los ficheros Manuscrito, Tablas y Figuras.  Los participantes deberán presentar el primer borrador del manuscrito elaborado. Revisión del manuscrito. Intercambio de documentos (primer borrador del manuscrito) entre los participantes (rol de revisores).	Sesión 8 Día: sábado 13 de noviembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor. Realización de la revisión del manuscrito asignado según la guía entregada.  Envío de los resultados (Ficha de revisión) al autor.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Entrega de los resultados de la revisión. Los revisores entregarán a los autores los resultados de la revisión. Revisión de los resultados de la revisión por parte de los autores. Aclaraciones de dudas o desacuerdos. Exposición de los resultados de las revisiones de los manuscritos Realización de las correcciones al manuscrito por parte de los autores.	Sesión 9 Día: sábado 27 de noviembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Rol de revisor de su propio manuscrito. Realización de la revisión del manuscrito elaborado según la guía entregada. Realización de las correcciones y elaboración de la versión final del manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD
Entrega en un solo PDF, de los ficheros listos para enviar a la revista (Manuscrito-solo texto, tablas, figuras y material complementario) Cada participante realizará una breve explicación del trabajo desarrollado; así como de las fortalezas y debilidades de su manuscrito.	Sesión 10 Día: sábado 04 diciembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	Elaboración de la versión final del manuscrito.	Dr. Esteban Chirino Miranda, PhD

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo





**Taller 2**. Enfocado en las ciencias sociales, derecho, educación, arquitectura, ciencias económicas y administrativas, en las cuales los artículos sigan la estructura IDC (Introducción, Desarrollo y Conclusiones).

TALLER 2: ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Dirigido en las ciencias sociales, económicas, humanísticas y arquitectura	Sesiones/ Horas/ 40 horas modalidad Virtual	Trabajo Autónomo 56 horas tutorías	Responsable
El Problema de Investigación I  1. Rigor y lógica científica en la expresión escrita  2. Ponderación y validación científica en la expresión escrita  3. Factibilidad y alcance de la pertinencia	Sesión 1 Día: domingo 08 de agosto del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	<ul> <li>✓ Construcción         de un título de         investigación</li> <li>✓ Identificación         de         formulaciones         espurias</li> <li>✓ Planteamiento         de la lógica del         problema</li> <li>✓ Estado del         arte o de la         cuestión: una         aproximación</li> <li>✓ Coevaluación         general de un         proyecto de         publicación</li> </ul>	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.
El Problema de Investigación II  1. Fortalecer el sistema argumentativo: la espina de pescado  2. Conectores e inconectores  3. Fallas corrientes de la disertación filosófica	Sesión 2 Día: domingo 22 de agosto del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	√Construcción de argumentos primario y secundarios  √ Diferenciación de argumento clave y evidencias	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo





Sistema OMR en ciencias sociales y disciplinas humanísticas I: Epistemología y métodos  1. Objetivos de la investigación  2. Justificación y marco teórico: su verdadera utilidad  3. Métodos I: Epistemología en las ciencias sociales y las disciplinas humanísticas  4. La confrontación entre positivismo y la teoría crítica y su utilidad en el planteamiento de una investigación	Sesión 3 Día: domingo 05 de septiembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	✓ Prácticas de identificación de errores disertativos  ✓ Coevaluación general de un proyecto de publicación  ✓ Construcción de objetivos de la investigación  ✓ Justificación y Marco teórico utilitarios  ✓ Coevaluación general de un proyecto de publicación	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.
Sistema OMR en ciencias sociales y disciplinas humanísticas II: Métodos y técnicas.  1. Métodos II: El enfoque cuantitativo inductivo 2. La técnica estadística 3. Métodos III: el enfoque cualitativo inductivo 4. La técnica del diario de campo 5. Métodos IV: El enfoque cualitativo deductivo	Sesión 4 Día: domingo 19 de septiembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	✓ Refracción de la investigación según ángulos metodológicos  ✓ Revisión general de un proyecto de publicación	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.
Escritura: dimensión morfosintáctica	Sesión 5 Día: domingo 17 de octubre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00		Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo www.uleam.edu.ec



1. La estructura de la oración		√ Construcción	
2. La oración simple y la oración		de ideas	
compleja		mediante	
3. Recursos para simplificar las		oraciones	
correspondencias en oraciones		simples	
complejas		Simples	
		√ Resolver	
		problemas de	
		correspondencia	
		textos de	
		compañeros	
		Companeros	
		√ Coevaluación	
		general de un	
		proyecto de	
		publicación	
		<b>T</b>	
Escritura: dimensión semántica	Sesión 6		Dr. Daniel Castro
	Día: domingo 07 de	√ Prácticas de	Aniyar PhD.
<ol> <li>Recursos de transparencia</li> <li>Recursos de concisión</li> </ol>	noviembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	transparencia,	
3. Recursos de rigurosidad		_	
Recursos de adecuidad estilística en		concisión y rigor	
una revista puntual.		√Resolver	
1		problemas de	
		transparencia,	
		concisión y	
		rigor	
		compañeros	
		✓ Construcción	
		de un "texto	
		impecable"	
Escritura: protocolos de citado y	Sesión 7	/01 :/ 11	Dr. Daniel Castro
presentación	Día: domingo 05	✓ Selección de la	Aniyar PhD.
1. Sistema APA	diciembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	revista	
2. Sistema Chicago		√ Prácticas de	
3. Números de página, palabras,			
tablas, figuras y plataformas		normas de autor	
upload: recomendaciones		/ D o m o	
importantes		√ Reposar y	
4. Cover Letter		revisar	

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo



5. Selección de la revista y		concienzu-	
proceso de envío.		damente un	
		texto	
		√ Enviar	
Re-escribir I: El proceso de denegación y modificaciones  1. Talleres de co-evaluación  2. Reposar y revisar concienzudamente un texto  3. Refractar: La posibilidad de cambiar de formato epistemológico, teórico, metodológico, técnico o estilístico.	Sesión 8 Día: domingo 14 de noviembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	✓ Selección de la revista  ✓ Prácticas de normas de autor  ✓ Reposar y revisar concienzudamente un texto  ✓ Enviar	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.
Re-escribir II: El proceso de denegación y modificaciones  1. Continúan los talleres de coevaluación  2. Reposar y revisar concienzudamente un texto  3. Refractar: La posibilidad de cambiar de formato epistemológico, teórico, metodológico, técnico o estilístico.	Sesión 9 Día: domingo 28 de noviembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	✓ Re-evaluar revistas, nuevas consideraciones de refracción  ✓ Reposar y revisar concienzudamente un texto  ✓ Reenviar?	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.
Re-escribir III: El proceso de denegación y modificaciones  1. Reinventarse y reenviar. 2. Consejos situacionales. 3. Evaluar los aprendizajes de la situación.	Sesión 10 Día: domingo 5 diciembre del 2021 Hora: 9h00 a 13h00	√ Enviar o Reenviar	Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.

05-2629470 ext. 257 Av. Circunvalación Vía a San Mateo **www.uleam.edu.ec** 







Esteban Chirinos, PhD¹
Profesor Investigador
Presidente Comisión de Investigación Facultad de Agropecuaria
ULEAM

Our our on

Daniel Castro Aniyar, PhD<sup>2</sup>
Profesor Investigador
Presidente Comisión de Investigación Facultad de Derecho
ULEAM

1

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sociólogo (LUZ), Antropología cultural (U. de Montreal), Master en Antropología Social (EHESS Paris), Mategen Políticas Públicas (UCM), Doctorado en Pacificación y Conflicto (UCM).

# **TALLER DE ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

En el marco del plan de acciones dirigidas a incrementar la cantidad y calidad de los artículos científicos en la ULEAM, se propone desarrollar dos Talleres de Escritura de Artículos Científicos.

- Taller 1. Dirigido a las ciencias experimentales, ciencias médicas y ciencias técnicas, en las cuales los artículos presenten la estructura IMRYD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión). Instructor: Dr. Esteban Chirino Miranda PhD.
- Taller 2. Enfocado en las ciencias sociales, derecho, educación, arquitectura, ciencias económicas y administrativas, en las cuales los artículos sigan la estructura IDC (Introducción, Desarrollo y Conclusiones). **Instructor**: Dr. Daniel Castro Aniyar PhD.

**Objetivo:** Adquirir los conocimientos teóricos y habilidades prácticas en la escritura de artículos científicos

Organización. El Taller tendrá 96 horas, de las cuales 40h serán de trabajo en contacto con el instructor y 56h de trabajo autónomo. Las sesiones de trabajo (en lo adelante encuentros) serán de 4 horas (9:00-13:00h), en el período del 7/agosto al 11/diciembre de 2021. El taller 1 realizará los encuentros en sábados alternos; mientras el taller 2 los realizará en domingos alternos. Considerando la heterogeneidad en la formación de los participantes; la heterogeneidad el nivel de avance en el artículo a redactar; así como la carga docente semanal, se ha previsto que los encuentros sean quincenales, lo que permitirá que los participantes en el taller puedan avanzar uniformemente por los diferentes apartados en la redacción del artículo, y que los considerandos anteriores no sea un obstáculo en el logro del objetivo de disponer del artículo finalizado al concluir el taller. Además, se han previsto 4 horas de trabajo autónomo en las semanas en las cuales no habrá trabajo en contacto con el instructor. En cada encuentro se abordará una hora de aspectos teóricos y tres horas de trabajo práctico; durante las cuales el instructor realizará las funciones de orientación y acompañamiento general y personalizado. En los encuentros se pretende lograr la máxima participación de los asistentes, quienes asumirán el rol de escritores de artículos y simultáneamente también asumirán el rol de evaluadores de artículos, a partir de la revisión del trabajo realizado por sus compañeros en cada apartado.

**Inscripción**. El período de inscripción será del 15 al 30 de julio, en el cual cada participante deberá enviar una "Nota conceptual" sobre el artículo que pretende elaborar. Cuando corresponda, se indicará la estructura de la Nota Conceptual.

Requisitos. Los participantes deberán disponer:

- 1. De un artículo en fase inicial de escritura, o al menos de todos los datos de una investigación finalizada y sobre la cual hayan considerado elaborar un artículo.
- 2. En el taller 2, también será posible la participación de profesores que hayan previsto realizar un artículo de revisión.

Matrícula. La institución ha previsto la participación de 4 docentes por unidad académica, los cuales deben ser doctores (PhD.) o doctorandos que cumplan con alguno de los requisitos del taller arriba indicado.

**Certificado:** El certificado está avalado por el Consejo Académico de la ULEAM, y equivale a 60 horas de capacitación con vistas a un futuro proceso escalafonario. Para recibir dicho certificado, al finalizar el taller los participantes deberán entregar la versión final del manuscrito listo para ser enviado a la revista seleccionada.

# **Taller Intensivo**

# El Artículo Científico: lo que se debe saber

**Daniel Castro Aniyar** 

Duración: 5 horas

Temario:

Plan de ataque a los problemas más superficiales:

- a) ¿Cómo funcionan las revistas científicas? (sistema de indexación, problemas frecuentes de las revistas, trucos para tener éxito)
- b) Lo mínimo que debe tener todo artículo (hacer caso a las normas, poner las normas a tu favor)
- c) Me devolvieron un artículo ¿Qué debo hacer? (Los problemas más habituales de contenido, los problemas más habituales de forma, los problemas más habituales de estilo, evaluadores difíciles)
- d) ¿Por qué mis artículos siempre están desordenados? (el esqueleto secreto de los artículos científicos y periodísticos)
- e) Consejos muy útiles para todo artículo científico

Plan de ataque a los problemas más profundos:

- a) ¿Cómo se problematiza una investigación? Ejemplos y prácticas
- b) ¿De cuáles métodos dispongo en la ciencia? ¿Cuál es mejor? (el método definirá el alcance del resultado, la descripción densa)
- c) Las tres Marías de todo artículo o investigación: rigor, ponderación y factibilidad.
- d) Simulación de un artículo para las Normas de autor de Utopía y Praxis Latinoamericana.

ULEAM / DERECHO

MAN TONGERA



Facultad de Derecho



# CERTIFICADO

DE PONENTE

Dr. Daniel Castro Aniyar, PhD.

la Facultad Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabi. horas académicas, desarrollado del 19 al 21 de diciembre de 2018 y del 2 al 3 de enero de 2019 en Por su participación en el Taller "El Artículo Científico: lo que se debe saber" valido por 40 Dr. Lenin T. Arroyo Baltan, PhDocon

Decano /Facultad de Derecho





Certificado válido por 20 o 36 horas académicas

Valor: \$1

# PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

Lugar: Auditorio Facultad de Derecho

Horarios:

Lunes a Miércoles: 10h30 - 14h00

Jueves: 17h00 a 21h00 Viernes: 9h30 a 12h30

# ORGANIZADO POR:







# SEMINARIO

DE INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA

-II JORNADAS-

Información: 0958989815 / danielcastroaniyar1@gmail.com

# Memorias de Ponencias Arbitradas

II Jornadas de Investigación Socio-jurídicas

**ULEAM** 

Facultad de Derecho/Facultad de Trabajo Social

Red en Formación Michel Foucault

Manta, 2019

## Sumario

Problemas contemporáneos en la vía al desarrollo social

Angie Sacón. Estudiante de Derecho

La frontera norte ecuatoriana: Algunas predicciones cumplidas y olvidadas

Daniel Castro Aniyar. Profesor Investigador de Derecho

La maternidad subrogada como derecho de voluntad procreacional en parejas infertiles/esteriles en la constitución, leyes y jurisprudencia en Ecuador

Beatriz Muentes. Profesora Investigadora de Derecho

Matrimonio y derecho consuetudinario en la nación Yukpa Parirí: hacia una comprensión de los orígenes sociales del Estado y el derecho sancionatorio

Mauro Carrero. Profesor Investigador de Derecho

Los derechos internacionales de las mujeres (CEDAW) en el marco del gobierno de Rafael Correa.

Bryan Mendoza. Profesor Investigador de Trabajo Social

El Tribunal de Inquisición de Lima en Ecuador. Derecho, sociedad y género durante la época colonial

Fabio Locatelli. Profesor Investigador de Trabajo Social

Violencia de género en el espejo de la víctima

Itaty Cedeño. Estudiante de Derecho

# Problemas contemporáneos en la vía al desarrollo social.

Angie Erika Sacón Moreira, Est. ULEAM II Jornadas de Investigación socio-jurídica, 2019

# Introducción: acerca de la pobreza contemporánea

La noción de pobreza está enfocado en el eje correspondiente a lo social-político conteniendo de por si un gran antecedente histórico. A medida que las sociedades han ido cambiando el significado de este también lo ha hecho convirtiéndose en un fenómeno multidimensional, del mismo modo no podemos decir que las mismas nociones entorno a la pobreza que se tenían en el siglo XIX son las mismas en el siglo XXI. Redondo (2004) hace alusión a que la pobreza abarca un gran abanico de posiciones y debates teóricos, ya sea como signo de carencia o desigualdad, como digna o indigna, ligada a procesos sociales o individuos. Pero algo que tienen en común es que siempre se la ha relacionado con la insuficiencia de recursos e ingresos para poder alcanzar el objetivo de buena vida o una vida digna y en un contexto de país/nación para alcanzar y potenciar el desarrollo abordando los temas de Estado, derechos y bienestar.

La relación entre el desarrollo de un país y la pobreza ha sido el eje fundamental para el debate político actual, después de la época del neoliberalismo y la llegada del posneoliberal aparece un nuevo paradigma del desarrollo que están adoptando gran cantidad de países latinoamericanos: el "neodesarrollismo" en el que deja de enfocarse en el sector privado y empieza a poner "énfasis en la inversión productiva pública y en la idea de que el financiamiento del desarrollo debe efectuarse a partir de capitales nacionales y ahorro interno logrando ampliarse a sectores con menos posibilidades económicas dentro del país" o sea el impulso estratégico del

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El estudio de la pobreza históricamente se traslada a la Revolución Industrial donde cambia el paradigma entorno a los medios de producción, aumentando la precariedad de condiciones en la población. En consecuencia, a esto, Filósofos, economistas, politólogos y sociólogos de ese entonces, se empiezan a preguntar qué es la buena vida y como medirla.

sector público para poder cumplir con los objetivos nacionales en cuanto al desarrollo social. (Ramírez, 2007). Este nuevo paradigma aparece en respuesta a la demanda de un nuevo modelo de desarrollo, puesto que como se mencionó anteriormente en el texto la pobreza adquirió una visión multidimensional, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mismo lo explica "vivir en la pobreza ya no consiste únicamente en no contar con los ingresos necesarios para tener acceso al consumo de bienes y servicios imprescindibles para cubrir las necesidades básicas; ser pobre es también padecer la exclusión social, que impide una participación plena en la sociedad y merma la exigibilidad de los derechos. Por lo tanto, la pobreza adquiere un carácter multidimensional en términos de sus causas, consecuencias y manifestaciones" (CEPAL, 2006: 150). Bajo esta noción Tabarini resume las dimensiones de la pobreza en: La carencia de lo material (Acceso y posesión de recursos), necesidades básicas insatisfechas, limitación de capacidades, vulnerabilidad, exclusión social & falta de control, poder y participación. (Tarabini, 2008: 167).

# Ecuador y sus bondadosas politicas sociales ¿Actúan sobre la pobreza?

En respuesta a la permanente problemática sobre la pobreza, el paradigma neodesarrollista por la vía del socialismo considera la pertinencia de las políticas y estrategias de protección social en los países en desarrollo, que cuenten con intervención integral y que tengan objetivos claros e instrumentos complementarios a través de la expansión del gatos público <sup>2</sup>(Pardo M. 2003). Si antes la dimensión de la pobreza se limitaba a insuficiencia de recursos las políticas sociales se centraban en la supervivencia de las personas, estas consideraban únicamente aspectos como la alimentación, la provisión de agua, etc. Ahora en la sociedad contemporánea con la visión multidimensional de la pobreza, las políticas sociales también han evolucionado, ahora buscan cubrir aspectos que además de garantizar la supervivencia, estas tengan como objetivo la integración y desarrollo social convirtiéndose en un "Estado Benefactor".

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La pobreza lleva al individuo a un estado de exclusión, no solo social en cuanto a discriminación o estigmatización sino económica, política y legal. Política por la ausencia del individuo en la toma de decisiones y legal porque sufre omisión, precariedad o discriminación debido a la regulación de la situación.

En este artículo se analizaron los diferentes componentes teóricos entorno a la pobreza en un contexto más contemporáneo a la fecha para ayudar a la interpretación de las diferentes políticas sociales estratégicas como medida de solución a esta. El Ecuador es un escenario de estudio por la actual desconfianza por parte de la ciudadanía en cuanto a la ejecución de estas políticas, considerando la relevancia y énfasis que han adquirido a partir del triunfo de la Revolución Ciudadana en la que se visualizó una considerable amplitud en políticas focalizadas al desarrollo social.

Ecuador en la última década como en los distintos países de ideologías socialistas adoptó el paradigma del neodesarrollismo, cuenta con políticas sociales en base al principio de solidaridad en las que aborda distintas problemáticas sociales, como la superación de la pobreza, atención a grupos vulnerables, acceso a la salud y educación etc. Asumiendo su papel de dirigir el país hacia el "desarrollo nacional" financió inversiones públicas consideradas estratégicas y creó programas de protección social como estrategias vinculantes para legitimar estas políticas sociales.<sup>3</sup>

Estos programas de protección sociales consisten en la transferencia de capital o servicios a la ciudadanía general y a las más vulnerables dependiendo la situación económica, condicionándolo a la inversión de este capital/servicio hacia los distintos ámbitos necesarios para

<sup>3</sup> Este nuevo modelo de desarrollo significo también la creación de una gran burocracia en la dinámica de ese estilo de desarrollo.

un desarrollo humano integral. Estos programas y políticas fueron expuestos en los anuncios de la campaña electoral pero no en su totalidad, únicamente se expuso el Bono de Desarrollo Humano (que hay existía desde 1998 pero desde el 2007 se le dio mayor énfasis a este), el Bono de la Vivienda y una línea de microcrédito, pero ya una vez en el poder el Estado asumió la dirigencia en cuanto a estrategias que disminuyan la pobreza y aumente el desarrollo social<sup>4</sup>; reformuló el alcance que tendrían estos programas y se agregaron subprogramas que entre los que mayor impacto destaca al programa "Hilando el Desarrollo" que tiene como objetivo reactivar las economías locales a través de capacitaciones y talleres a microempresas para la producción masiva de uniformes escolares mismos que serán comprados por el Gobierno para su distribución a instituciones de educación pública. Y de la misma manera para cumplir con la agenda en cuanto a soberanía alimentaria y educación primaria integral, el programa "Nutriendo el Desarrollo" que está dirigido a pequeños productores de leche y como en el programa de "Hilando el Desarrollo" el Estado comprará esta para distribuirla entre la comunidad de educación primaria. Ambos programas encuentran sustento en el programa y ley de compras públicas logrando conectar componentes tanto económicos como sociales. Además de "Microcrédito Juvenil" dirigido a jóvenes que deseen financiar sus estudios superiores o empezar un emprendimiento a través del BanEcuador (Ramirez & Minteguiaga, 2007) además en 2007 durante un discurso presidencial se expuso que CFN (Corporación Financiera Nacional) lanzó también una política de microcréditos masivos para microempresarios formales e informales reforzando así la decisión del gobierno de proveer recursos a los sectores con menos posibilidades económicas, lo que permitiría "la

reactivación de la economía con justicia social" y este programa aún se mantiene hasta la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En los inicios de la Revolución Ciudadana se difundió unos videos en el que Ministro de Economía de este tiempo aparece en negociaciones cuestionables con agentes financieros y altas autoridades parlamentarias.

actualidad, pero analizando estos dos últimos programas no se puede obviar el trasfondo de estas que como lo expone Ramirez, (2007) son una estrategia aislada en la resolución de la problemática del desempleo, tanto por los capitales reducidos que manejan como por su intervención focalizada hacia los pobres, haciendo que la relación entre políticas laborales y sociales tengan un débil sostenimiento.

Ahora bien el programa de mayor alcance y visibilidad en la población fue el Bono de Desarrollo Humano (BDH) dirigido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el mismo que consiste en una transferencia monetaria conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas los hogares pobres y extremadamente pobres, condicionada al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud de las familias con hijos menores de 18 años que se otorga de manera mensual el valor de USD 50,00 aunque este valor puede llegar hasta los \$150, considerando la cantidad de hijos en el hogar. Según datos del MIES en el Ecuador 1,9 millones de personas reciben en bono, de ellas 1,2 son destinados a hogares. (MIES, s/f)

Aunque este tipo de programas sea cuestionado, como lo hizo la politó loga Álvarez en una entrevista explicando que "Los programas sociales no son una salida, son una postergación de la pobreza, porque lo que estamos viendo es que ojalá los programas fueran: Bueno, en un año alimento al individuo, una vez cuando ya cuando esté bien nutrido, lo empodera dándole un microcrédito, y en el tercer año lo voy a becar para que saques un técnico en cualquier área como cocina, carpintería, lo que sea. A modo de que en 3 o 5 años se pase de ser un ciudadano en completa dependencia sin su pirámide de Masglow<sup>5</sup> completa, a ser un ciudadano que ya puede pagar impuestos y con esos impuestos meter alguien más en el programa. Si los programas sociales

<sup>5</sup> La pirámide de Maslow es una teoría de motivación en relación a la conducta humana. Esta pirámide consta de cinco niveles que son (del menor al mayor): Necesidades básicas, de seguridad, social, de reconocimiento y autorrealización.

\_

realmente funcionaran así sería lo adecuado, es el objetivo. El problema es que no hay salida, porque cada 4 años vemos las mismas bolsas, la misma manipulación, y a conclusión que hemos llegado, es que el populismo ama tanto a los pobres que los multiplica, porque es su mayor masa de votantes. " (Álvarez, 2015)

La inconformidad entorno a los programas sociales es que como lo explica Castel (2004) no se enfocan en las causas estructurales de la pobreza, estas actúan sobre la prestación de asistencia mínima que permitan a las personas de a poco ir superando "la presión de la necesidad" y así desarrollar capacidades para adquirir un empleo y a través de este salir de la pobreza, que se supone es la visión, pero estos beneficiaros mayormente crean dependencia a la provisión de dinero gratis. (Pallarés, 2016; Castel, 2004)

Lo que puede estar generando únicamente un círculo vicioso de la pobreza disfrazado de "avances sociales" ya que si bien estas aportaciones por parte del gobierno insertan el individuo al sistema de protección social no necesariamente garantizan la inclusión y mas importante aún la sostenibilidad del mismo. (Pallarés Lorena, 2016.) Puesto que contiene poca capacidad para reaccionar a situaciones de crisis (como la que atraviesa el país actualmente). al contar con una restricción presupuestaria fija que no le permite acomodarse a la realidad actual, donde es palpable los sobreprecios como medida económica para afrontar esta crisis hace bastante difícil su sostenibilidad en situaciones adversas.

El problema con estas políticas y programas de protección social, es que únicamente construyen la complementación de asistencia, promoción, derechos, y ciudadanía de manera teórico, puesto que si analizamos la constitución, las estrategias de los distintos ministerios y los planes de desarrollo, son realmente bondadosos y cuentan una base teórica sólida que tienen de trasfondo un gran estudio sobre problemáticas sociales y cubren de una manera amplia aspectos

estratégicos para el desarrollo social. El descontento con estas es que en un ámbito adaptado más a la realidad, existe una desconfianza en cuanto a estas políticas y programas sociales debido a que se presenta una incongruencia entre lo que dice el gobierno sobre los objetivos y actividades que hará (políticas sociales) y lo que realmente hace.

Estas políticas sociales en el marco de la realidad no muestran una verdadera oferta de calidad y acceso ilimitado de los recursos o ingresos de necesidad. En Ecuador ha crecido la demanda en el sector privado debido a que no se confía en los servicios del Estado en cuanto a salud principalmente, a esta se la considera de menor calidad en comparación al servicio privado, aumentando la brecha entre clase media y ricos contra los pobres, ya que los más vulnerables no pueden contar con el mismo acceso a un servicio privado como lo hacen los que están por encima de ellos en la estratificación social (Ramirez & Minteguiaga, 2007). De los casos que más se mencionan entre la población y que se deben tomar en consideración son las inconformidades en referencia a los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) donde las citas médicas llevan un proceso bastante lento así como la atención, pero más allá de esto han existido quejas en cuanto a las medicinas donde han habido ocasiones en que las pastillas en capsulas no contienen material por dentro si no únicamente la gelatina que va en la superficie.

Este tipo de inconformidades en conjunto a los constantes escándalos de corrupción en las altas esferas administrativas crean una desconfianza en la ciudadanía que se traducen a opiniones de la población de que todo está corrupto y se cuestionan toda acción dentro de la administración pública, que acusan a sus administradores de enriquecerse a costa de ellos y usando la excusa de la pobreza para su beneficio, percibiendo las instituciones y los servicios que prestan en si como ineficaces lastimando aún más la autoestima social. (Sandoval, A. 2007).

Este tipo de corrupción en los que se supone deben ejecutar todas estas políticas y estrategias sociales lo único que genera es desconfianza en la ciudadanía hacia la administración pública, ya que por efecto la corrupción que existe en estos organismos impide alcanzar el desarrollo, al no garantizar de manera real estas políticas sociales, ni la prestación de servicios clave para reducir la pobreza, distorsionando la imagen de "Estado de bienestar" a un Estado débil, de modo que todas estas políticas bondadosas para el "desarrollo" se han visto opacadas por la corrupción.

## CORRUPCIÓN, ¿DELITOS DE CUELLO BLANCO?

La corrupción administrativa entra en la categoría de los delitos de cuello blanco<sup>6</sup> como los delitos que afectan el patrimonio estatal según la recategorización hecha por Aniyar de Castro. (Aniyar de Castro, s/f)

De manera que son delitos pertenecientes a las altas esferas sociales, por la cantidad de capital (millones de dólares) que los constituyen produce un gran daño a la sociedad, más que todo en el desarrollo de un país afectando los fondos públicos y atacando su economía, por eso estos delitos se conectan directamente al mal de la corrupción.

Pero la legislación en materia Penal del Ecuador no es indiferente, después de todo no dejan de ser delitos por ello los especifica en su Código Orgánico Integran Penal específicamente en el

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Este término aparece en 1939 con el sociólogo Edwin Sutherland y se define como el delito que cometen las personas que gozan de un alto estatus social en el sentido de su ocupación, valiéndose del conocimiento sobre la economía, administración o finanzas. (Paez, P. 2016)

capítulo quinto, sobre los delitos contra la responsabilidad ciudadana, la sección tercera (delitos ontra la eficiencia de la administración pública<sup>3</sup>) y quinta (delitos contra el régimen de desarrollo<sup>4</sup>)

Son delitos que tienen sustento jurídico, pero es de lo que menos se debate en la materia penal y de los que muy pocos casos con resoluciones, de hecho gran parte de la población tienen conocimiento de estos por la influencia de los medios de comunicación. Como son delitos de distinta naturaleza a los delitos comunes, estos también tienen un tratamiento procesal diferente que lejos de promover un sistema de defensa de los derechos de los ciudadanos, estos gozan de excesivo juridicismo y garantismo creando una doble balanza de justicia en la que de un lado se penaliza de manera más rápida y duramente los delitos cometidos por los pobres o la ciudadanía común, y del otro lado los delitos de la administración pública que se muestran más flexible y condescendiente sin obviar el hecho de que estos delincuentes cuentan con recursos económicos que garanticen una adecuada defensa jurídica permite eludir con mayor facilidad la acción de la justicia. (Alvaréz, 2000; Fernandez, 2017)

Finalmente lo más agobiante de la problemática es que quienes cometen delitos dentro de la administración pública consideran sus actos tan legítimos como los medios que usan, que en gran parte son tan legales como su puesto de trabajo, en conjunto con sus conocimientos; estos individuos son indiferentes a que estos actos ponen en peligro la conservación, producción, distribución y el consumo de bienes y servicios que son indispensables para la ciudanía. No logran ver el daño que causan a la población al fortalecer la brecha de la pobreza. En palabras de Beristain (1982) carecen de ética social que mientras siga así habrán más devaluaciones morales.

#### **CONCLUSIÓN:**

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Estos delitos en referente a la temática son: Peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, ruptura de sellos, oferta y tráfico de influencias, usurpación y simulación de funciones públicas, Uso de fuerza pública contra órdenes de autoridad, Testaferrismo, Extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, Abuso de facultades.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Enriquecimiento privado no justificado, Defraudación tributaria.

La pobreza se produce por múltiples razones y así mismo es un desencadenante de muchos otros problemas sociales, y uno de los más aquejantes hasta aún hoy en día. Es un problema del que la sociedad siempre espera que el gobierno se encargue, aun cuando muchas de sus causas son tan complejas que se encuentran fuera de las manos del gobierno el resolverlas, pero indudablemente una buena administración y gobernanza de Estado que promocione un desarrollo humano sostenible es unos de los componentes claves para su erradicación o al menos su reducción y a la misma vez construir una sociedad más justa e igualitaria.

El Ecuador cuenta con bondadosas y amplias políticas sociales que buscan reducir o siendo más optimistas erradicar la pobreza a través de distintos programas de enfoque social, pero estos programas no serán efectivos mientras las instituciones y los servicios que los ejecuten no cuenten con el factor de calidad, puesto que de nada sirve ir a un hospital, esperar un mes para un cita y otro mes para ser atendido, por ejemplo.

La desconfianza de la población en cuanto este tipo de problemas además de los constantes escándalos de corrupción generan una imagen de debilidad gubernamental, lo que es un problema para lograr alcanzar el desarrollo planificado pues se ha demostrado que la corrupción en la administración pública lo única que genera es más pobreza, desfavoreciendo a los sectores más vulnerables y aumentando la brecha entre ricos y pobres, por lo que cualquier sistema de gobierno alineado a la democracia representativa tiene la obligación política y moral hacia la ciudadanía de restructurar los aparatos de aplicación de Justicia y el sistema penal para de manera más efectiva

detectar y sentenciar los delitos provocados por la corrupción (cuello blanco) que se susciten en las esferas del gobierno que lo único que crean es una gran acumulación económica de mayor alcance en comparación a la de los delincuentes comunes.

Las decisiones tomadas hoy en día y la orientación que tome la política del país en cuanto a lo social, judicial y económico serán las que refuercen la balanza a favor de las transformaciones socioeconómicas y políticas que serán cruciales para superar los acontecimientos que atentan contra el bienestar de la ciudadanía y de este modo fortalecer la legitimidad del Estado Constitucional de Derecho y Justicia Social.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Redondo, P. (2004), Escuelas y Pobreza: entre el desasosiego y la obstinación, Paidós. Buenos Aires.
- Mendoza Enríquez, Hipólito. (2011). El concepto de pobreza y su evolución en la política social del gobierno mexicano. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 19(37), 221-251
- Ramírez, Franklin (2007) "Sujetos a Correa" en Entre Voces (Quito) Nº 12, junio-julio.
- CEPAL. (2006), La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad. Santiago de Chile: CEPAL.
- Tarabini-Castellani A. (2008). Educación, pobreza y desarrollo: Agendas globales, políticas nacionales, realidades locales (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona. España.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s/f). Servicios y Programas. Ecuador.

  Recuperado de: https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/folleto-servicios-del-mies.pdf
- Pardo Marcia. (2003). Reseña de programas sociales para la superación de la pobreza en América Latina. Naciones Unidas, CEPAL, División de Estadística y Proyecciones Económicas. Santiago de Chile. ISBN: 92-1-322175-4
- Ramírez Gallegos, Franklin y Minteguiaga, Analía (2007). "El nuevo tiempo del Estado. La política posneoliberal del correísmo" en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año VIII, Nº 22, septiembre.
- Álvarez, G. (21 de Enero de 2015). Gloria Álvarez abogada por el desmantelamiento del Populismo. (F. C. Chamorro, Entrevistador)
- Castel, Robert (2010) El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica)
- Custodio, P. L. (2016). Cómo abordar la extrema pobreza desde la política social: revisión del caso uruguayo. CLACSO. Buenos Aires. ISBN 978-987-722-169-5.
- Sandoval, A. (2007). El delito de cuello blanco cometido por funcionarios públicos y su distinto tratamiento jurisdiccional, un método de impunidad. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.
- Aniyar de Castro, Lolita (s/f). El delito de cuello blanco en América Latina. Una investigación necesaria. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.
- Álvarez Uría, F. (2000). El delito de cuello blanco. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences,(1)

- Carlos Fernández Abad, (2017). Necesitan ser los delincuentes de cuello blanco resocializados?: una aproximación crítica a las limitaciones del término «resocialización» a partir de la experiencia española. Recuperado de: http://journals.openedition.org/configuracoes/4190.
- BERISTAIN, A. (1982). El delito de cuello blanco: Eficacia de sus sanciones penales. El Ciervo, 31(371), 5-13. Retrieved from <a href="http://www.jstor.org/stable/40811097">http://www.jstor.org/stable/40811097</a>

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Álvarez Leguizamón, Sonia (2011). "Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionadas. ¿Políticas de cohesión social con los pobres?" en Barba Solano, Carlos y Cohen Néstor (coords.) Perspectivas críticas sobre la cohesión social. Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina (Buenos Aires: CLACSO)
- Altimir, O. (1997). Desigualdad, empleo y pobreza en América Latina: Efectos del ajuste y del cambio en el estilo de desarrollo. *Desarrollo Económico*, *37*(145), 3-30. doi:10.2307/3467151
- Páez Martin, P. (2016). Soluciones para la Corrupción en el Ecuador (Tesis de grado). Colegio de Jurisprudencia USFQ. Quito, Ecuador.
- Salas Rodriguez, Luis & Corteza Calderón, Bárbara (2012). "Delitos de Cuello Blanco en Venezuela". Universidad Experimental de la Seguridad (UNES). Venezuela.
- Minteguiaga, A. & Ubasart-González, G. (2014). Menos mercado, igual familia: bienestar y cuidados en el Ecuador de la Revolución Ciudadana (Dossier) = Less Market, Equal Family: Welfare and Caregiving in the Ecuador of the Citizens' Revolution. En: Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado: debates latinoamericanos, 18/3(50): 77-96.
- Alcaide, z. Laura & Larrú R. José María. (2007). "Corrupción, ayuda al desarrollo, pobreza y desarrollo humano. Colaboraciones. Boletín económico de ICE N° 2917.
- Esping-Andersen, Gøsta (2000). Fundamentos sociales de las economías postindustriales. Barcelona: Ariel
- Stefanoni, P. (2012). "Posneoliberalismo cuesta arriba Los modelos de Venezuela, Bolivia y Ecuador en debate". Nueva Sociedad No 239. ISSN: 0251-3552.
- Villatoro, Pablo (2007). Las transferencias condicionadas en América Latina: Luces y Sombras.

  Documento Seminario Internacional: "Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas". Brasilia: CEPAL, Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA) del Gobierno de Brasil.

- Ospina Peralta, O. (2012). "Promesas Temporales. Cambios del régimen de acumulación en el Ecuador, propuestas y realizaciones de la revolución ciudadana. In: Luisa Lopez et al. (Hg), ¿Otros mundos posibles? Crisis, gobiernos progresistas, alternativas de sociedad, Medellin, S. 113-130. Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.
- Sen, A. (1983). 'Poor, relatively speaking', Oxford Economic Papers, CEPAL, IPEA, PNUD (2003), Hacia el Objetivo del Milenio de reducir la pobreza en América (35), 153-69.
- Filgueira, C., H. (2001a), 'Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social. Aproximaciones conceptuales recientes', Ponencia presentada en: Seminario Internacional. Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 20 y 21 de junio.
- Edwin H. Sutherland. El delito de Cuello Blanco. Montevideo: Editorial B de F, 2014, p. 65

#### La frontera norte ecuatoriana: Algunas predicciones cumplidas y olvidadas

Daniel Castro Aniyar, PhD ULEAM II Jornadas de Investigación Socio-jurídica

#### 1. Nudos Problema

#### 1.1 Problema Migratorio

Existe en la frontera ecuatoriana una población importante proveniente de centros urbanos colombianos en las comunidades urbanas más importantes de Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas. Esto implica que las relaciones con Colombia no solo suceden con su zona rural sino también con redes de comercialización, las cuales incluyen los tráficos clandestinos que tienen su eje en ciudades colombianas como Cali, Ipiales o La Hormiga.

Existe una población de frontera que es consecuencia de una historia de mutuas relaciones y nexos familiares estables de los lados de la frontera. Sin embargo, este fenómeno es más visible a lo largo de la frontera correspondiente a Esmeraldas y Carchi. En el caso de Sucumbíos las relaciones con el Putumayo y Nariño son mucho más débiles, y responden a alteridades nacionales y culturales muy marcadas.

Ello significa que la población trasplantada está integrada con mucha más claridad a los parentescos del Occidente que del Oriente, por causas históricas evidentes (Sucumbíos apenas vio undesarrollo económico y demográfico desde los años 70, impulsado por la producción petrolera, lo que atrajo a migrante recientes -1 y 1/2 generaciones- de Loja y otras Sub-zonas). Para el Oriente, la población de General Farfán constituye una excepción.

#### Naturaleza de las relaciones con los extranjeros colombianos

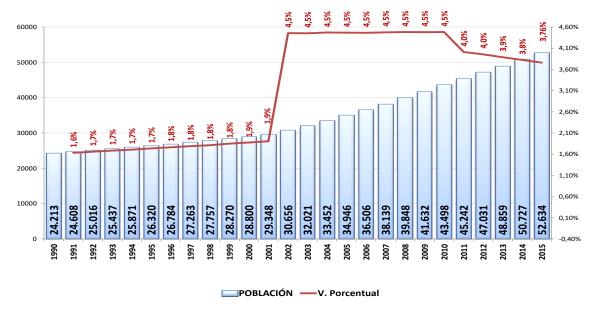
- 1. Comercial (incluye servicios sexuales, lo que implica conexiones de redes e información)
- 2. Doble residencia (familias extendidas binacionalmente)
- 3. Actividades de tráfico, deudas y "ajustes de cuentas" (combustible, contrabando y drogas)
- 4. Parentescos ecuatorianos (hijos, esposas, sobrinos, etc.).

En Esmeraldas la población afroecuatoriana y mestiza tienen importantes nexos familiares con Colombia. Los lazos son diverso tipo y son intermezclados.



En Esmeraldas, a partir del 2001 (dos años luego de iniciado el Plan Colombia) se produjo un salto poblacional súbito. Se duplicó la tasa de crecimiento demográfico en San Lorenzo de manera persistente hasta el 2015. La explicación es la migración colombiana. En el 2005 hubo un aumento formal de migrantes. Desde ese año hasta el 2010 la población fue asediada por la extorsión y el secuestro. Muchos capitales huyeron.

# Población Cantón San Lorenzo



Como se verá en el siguiente gráfico, el impacto de la migración en San Lorenzo no corresponde al ritmo de crecimiento demográfico en el resto de su Subzona:



En otras palabras, las relaciones migratorias con Colombia constituyen un hinterland de enorme fertilidad para actividades de tráfico y comercio.

Sin embargo, tales relaciones se colocan en dos dimensiones adicionales que facilitan la reproducción del narcotráfico, el contrabando, la trata y tráfico de migrantes, entre otros: La vulnerabilidad socio-económica y la vulnerabilidad geo-política.

### 1.2. Vulnerabilidad socio-económica

Las poblaciones fronterizas tienen un muy precario acceso a la educación, sobre todo superior, son grupos etarios relativamente más bajos que el resto del país, e ingresos económicos pobres y débiles, por fuera de los contrabandos y tráfico de estupefacientes.

GRUPOS DE EDADES	2014	% POBLACIÓN
< 1 año	2.338	2%
1 - 19	44.834	43%
20 - 39	32.824	31%
40 - 59	17.981	17%
60 - 79	5.780	6%
80 y Más	560	1%
TOTAL	104.317	100%

Estas condiciones condicionan negativamente el emprendimiento de la economía tradicional y de sus derivados en servicios, puesto que le impiden alcanzar las exigencias mínimas de inversión y competitividad. Lo cual, por consecuencia, favorece a los tráficos ilegales.

## No hay medios de producción que compitan demográficamente con los tráficos.

#### Capital

- •Las inversiones son por redes familiares (mínima presencia de inversionistas profesionales)
- Las inversiones son de paso. La infraestructura privada no refleja visión de largo plazo.
- Los capitales de petróleo y función pública se fugan,
- •El tipo de insumos refleja la presencia economía de guerra y los tráficos.
- En lugar de la inversión regulada, el tráfico de combustibles y la economía de guerra de las FARC toman centralidad.

#### Trabajo

- Población mayoritariamente joven y desempleada
- Baja oferta educativa y de capacitación.
- La inercia familiar genera centros residenciales opuestos a los laborales: no hay polos convincentes de atracción laboral.
- Aspectos debilitantes de la Fuerza de Trabajo: embarazo precoz, consumo de drogas y alcohol.
- Poca presencia de ocio integrador.

Solo por tomar un ejemplo, los tráficos han estado sustituyendo a las actividades de recolección de concha y la pesca en San Lorenzo. Mientras el microtráfico permite ingresos relativamente altos, estables y con generación redes...

Por contraste, el precio del mercado de Conchas Hembra es 100 und. x 8 USD (Concha macho 100 und. x 4 USD). Una jornada diaria constituida por alrededor de 7 personas (generalmente una mujer y sus hijos) puede producir entre 100 y 700 conchas.

Posteriormente, la comunidad puede vender el total de su producción por quintales. Dado que un quintal de concha hembra suma 900 USD, es posible que las ganancias sean menores. Por ello, la rentabilidad del trabajo se calcula por unidad familiar y no por persona, aunque ello suponga que los hijos deban sacrificar el tiempo de escolarización o de educación especializada.

Sin embargo, no es considerable transformar la recolección y pesca artesanal en una industria de mayores proporciones por las medidas de protección a la Reserva Cayapas-Mataje (Resolución 052 del Director Ejecutivo de la INEFAN).

# LA ECONOMIA DEGUERRA

#### 1.3. La vulnerabilidad geo-política

Ecuador presenta la mejor opción para el narco-tráfico y como vecino de la narco producción. Además, tiene una población urbana que demanda crecientemente drogas para el microtráfico.

Hay tres factores que encierran la vulnerabilidad geo-política del Ecuador:

- Según ONU drogas, se calcula que cerca del 60% de la producción mundial de coca surge de Colombia y Perú, precisamente, los dos países donde Ecuador hace sus fronteras.
- 2. El ejército colombiano ha desplazado con relativo éxito a las FARC de las zonas del Putumayo pero éstas, en lugar de internarse en la selva, lograron recuperar las zonas de Nariño colombiano en las fronteras con Ipiales. Lo que significa que las FARC están instaladas desde la Bonita hasta Chical, conectándose con el Frente Occidental. Esta nueva franja de control se ubica precisamente alrededor de los caminos principales que van hacia Quito, Ambato y Santo Domingo.
- 3. La frontera ecuatoriana es excesivamente permeable por causa de la poco articulada vigilancia estatal en los puntos, y por causa de que sus puntos son abiertos al tráfico de personas sin ni siquiera la presentación de documentos.
- 4. La frontera ecuatoriana no está integrada comunicacional, cultural ni económicamente entre sí, ni con la nación. Es una zona dispersa, desconectada, que mira hacia el océano o hacia las vías de salida, como casi único nexo con la modernidad nacional.



#### 1.4. El diagnóstico criminológico.

**1a. Hipótesis Comprobada:** Las cifras de homicidios y el ascenso de los robos es asociable a la presencia directa o indirecta de organizaciones criminales y micro/narcotraficantes.

Esto se sabe, por un lado, porque el Sistema David indica que los Distritos Conflictivos (Homicidio y Robo) coinciden en territorios donde se ha instalado el microtráfico.

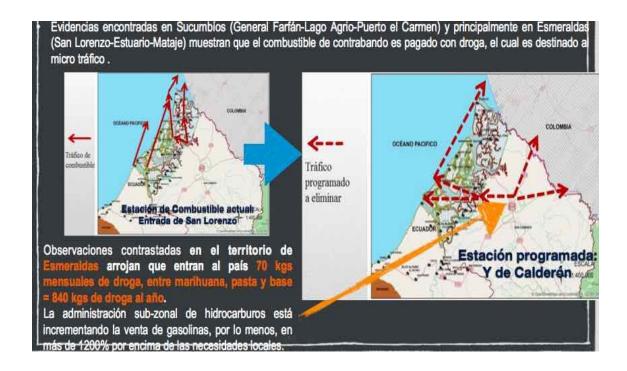
Por otro lado: La investigación por mapas cognitivos confirma persistentemente esta relación en cada barrio y esquina. Además establece que es una **amenaza rápida y creciente.** 

Cuando el ejército colombiano desplazó a las FARC del Putumayo, se produjo un descenso de los indicadores delincuenciales en Sucumbíos, y empezó a ascender en Carchi e Imbabura, precisamente donde las FARC restablecieron control territorial y reemprendieron la producción y el mercado. El fenómeno nos sirve de control.

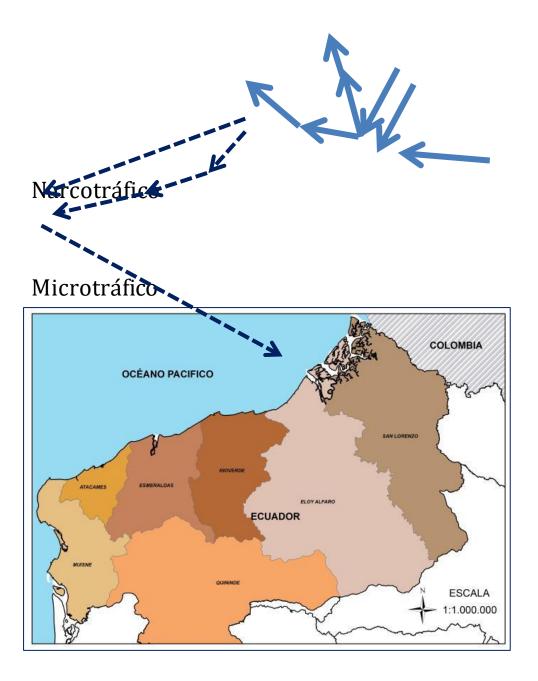
Ello no significa que los delitos son consecuencia directa del tráfico de drogas. Significa que la aparición de nuevas formas de endeudamiento, capitales súbitos, nuevas relaciones de parentesco y gastos en bares y prostíbulos, generan nuevas relaciones y economías que derivan situacionalmente en el crimen.

A manera de ilustración se explica: si bien los reportes policiales muestran que los homicidios y asesinatos ocurridos en Carchi no están ligados directamente al contrabando de productos, combustibles o trafico de sustancias, es destacable que el contexto económico y social en el cual se desarrollaron los delitos indican una influencia indirecta de consumo de licor y droga (posiblemente por el efecto de capital súbito), uso de armas de fuego, además de la participación de ciudadanos de nacionalidad colombiana.

**2a. Hipótesis Comprobada:** Parte de la droga para microtráfico se paga con carburantes ecuatorianos.



Tal red alimenta la entrada de narcóticos para microtráfico la cual, como se verá en el siguiente cuadro, corresponde a una dinámica diferente a la destinada al trafico internacional de narcóticos.



En Esmeraldas la franja de tráfico de combustible y microtráfico asociado, comienza al menos en Atacames hasta Ancón de Sardinas (Palma Real). Cubre el mercado de comunidades demográficamente importantes como Esmeraldas, la Tola, la Tolita, Limones y San Lorenzo.

La salida del combustible nace de las comunidades fluviales y del mismo muelle de San Lorenzo, presuntamente controlado por la Capitanía de Puertos. Allí es la punta del embudo. La Capitanía declara cerca de 4000 galones semanales, sin embargo, nuestras fuentes (que suma datos de la misma Marina y la Policía) muestran 120.000 galones semanales.

El tráfico de combustible se inicia principalmente en el cantón San Lorenzo, pero la distribución del microtráfico asociado alcanza a: Atacames, Esmeralda, la misma San Lorenzo y distribuye, fundamentalmente cocaína, hasta Puerto Quito, Santo Domingo, Ambato y Quito.

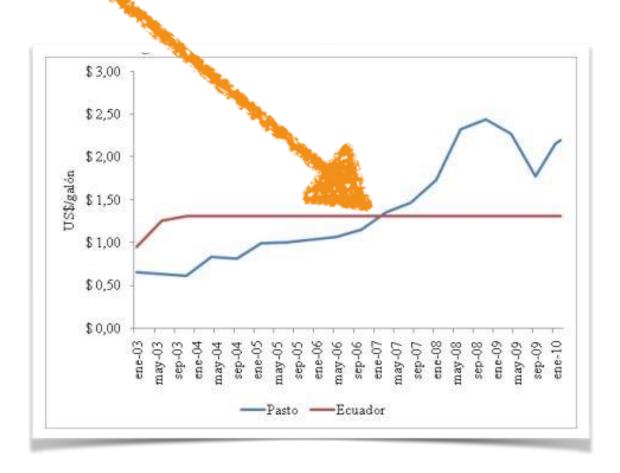


Gracias a los bajos precios, el combustible ecuatoriano:

- a) motoriza la economía fronteriza en Colombia y
- b) sirve a la fabricación de derivados de la coca

Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el subsidio al carburante ecuatoriano hizo apetecible su compra en Colombia cuando el precio de la libre oferta generó un diferencial hasta de 90% a partir de Mayo del 2007.

No solo en las Sub-zonas de Sucumbíos y Esmeraldas la oferta de combustible es mucho mayor a las necesidades locales, sino que se estima un crecimiento de la oferta para el 2015 con la construcción próxima de la estación en la "Y de Calderón", que claramente se trasladará al mercado de Nariño y Putumayo.



**3a.** Hipótesis Comprobada: El tráfico de estupefacientes en los barrios pobres de Quito proviene de Colombia, fundamentalmente de algunos puntos entre Chical (Carchi) y La Bonita (Oeste de Sucumbíos). Sin embargo el grueso del caudal para este tráfico proviene de La Pintada, y es controlado por una organización procedente de las familias del Valle del Chota.

Esta organización se están constituyendo en un Cartel.

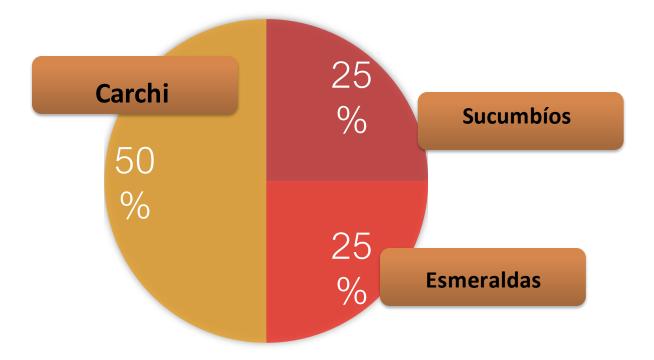
La investigación realizada a partir de Mapas Cognitivos y Observaciones Etnográficas en los barrios de Quito indica una importante presencia de población del **Valle del Chota** (entre Imbabura y Carchi) en las redes de Microtráfico de 12 barrios quiteños, des de hace al menos 8 años.

- 1. Las poblaciones del Valle del Chota se han beneficiado desde hace al menos 20 años del contrabando de toda clase de productos.
- 2. En los últimos 9 años se revela una importante fuente de ingreso visible en la transformación de chozas de palma a casas de dos pisos, protecciones y materiales de alta calidad en todas las comunidades del Valle del Chota e incluso Ibarra. Actualmente, importantes sistemas crediticios, formales e informales, confían abiertamente en la mayor parte de los miembros de la comunidad. Los habitantes declaran que, anteriormente, los bancos no les prestaban solo por su color de piel, asociado a la pobreza.
- 3. Esta riqueza súbita afectó negativamente la producción agrícola con el consecuente abandono de los cultivos. Se involucraron familias enteras en la ilegalidad. En las escuelas los adolescentes desertan a favor del tráfico construyendo con ello una base de reclutamiento permanente y confiable.

La droga viaja junto al contrabando de perecederos y no perecederos, desde los pasos del Páramo de La Pintada hasta Quito y Ambato. Sus vehículos y tecnología son mejores que los de la policía. Cuentan con radios y conexión internet en la zona, incluso desde el páramo. Disponen de una amplia red de campaneros y observadores. A veces retienen los productos en el Valle del Chota esperando mejores condiciones para pasar.

Ningún otro paso clandestino de Carchi revela un flujo tan intenso hacia Quito-Ambato. Antinarcóticos muestra decomisos de microtráfico en el Puente Rumiñaco pero en muy pequeñas proporciones. De hecho, en su caudal estimado, el tráfico por la ruta La Pintada-Quito es mayor que el estimable para todo Sucumbíos y Esmeraldas hacia Quito.

Si se calcula la cifra negra, en base a los testimonios obtenidos de testigos y participantes, se obtiene el peso del caudal Carchi-Imbabura sobre los de Esmeraldas y Sucumbíos:



#### 2. Políticas Criminales basadas en Sistemas Inteligentes

La pregunta a realizarse se hace con la intención de identificar cambios visibles y comprobables entre fenómeno, factores y políticas. Esta es: ¿Qué factores impulsaron el cambio de patrón delictivo?

A nivel del reloj más rápido y volátil de los cambios:

- 1. Impunidad, aprovechada por una frontera permeable.
- 2. Des-coordinación institucional, falta de visión de conjunto, uso precario de la inteligencia policial y, probablemente, corrupción.

A nivel del meso-reloj, menos rápido y más estable:

- 1. Presencia de las FARC en Ipiales y el Páramo ecuatoriano de Carmelo (La Pintada), por causa de haber perdido territorio en Putumayo en los últimos 2 años.
- 2. Pobreza y baja movilidad social vertical persistente en el Valle del Chota, como en toda la población fronteriza.
- 3. Sólida estructura étnico-familiar en el Chota, matriarcal, relativamente exitosa, y con capacidad de expandirse en el país a través de la migración.

A nivel del macro-reloj, mucho más estable y determinante:

- 1. Demanda urbana de narcóticos en los barrios de Quito, por causa de la dependencia, estatus cultural relativo y control violento del territorio.
- 2. Gramaje excesivo de tenencia de drogas en presuntos consumidores
- 3. Acceso de factores delincuenciales a combustible con alto subsidio para su comercialización ilegal en Colombia, desde hace 8 años, motorizando con ello la oferta y la demanda urbana de drogas. Cada año, el subsidio hace más atractivo el carburante ecuatoriano.

Las políticas son:

A nivel de fondos al emprendimiento e Integración Social (BNF, CFN, BdE o Fondos Intls.+MIES):

Articular con sectores escogidos de la comunidad y activar un proyecto convincente (atractivo y audaz) de inversión al desarrollo agrícola que involucre a la población de manera masiva (estudio de tierras, distribución ampliada de la población por tierras y cartas productivas o propiedades, irrigación y preparación por etapas para la exportación) en el Valle del Chota.

Constituir y estabilizar políticamente un ente representante político del Valle del Chota (los 3 cantones) asociado exclusivamente al agro, para representar a la comunidad. Introducir la idea de "autonomía agraria político económica del Chota".

Aprovechar el flujo de capitales para derivarlo al crédito agrícola y la inversión agrícola.

Constituir una TV comunitaria en Sucumbíos que articule la organización popular a favor de emprendimientos sociales y económicos.

Constituir un centro de producción de música electrónica en Esmeraldas.

Impulsar el fútbol entre los niños de edad escolar y dar seguimiento competitivo hasta colegios.

A nivel del MDI:

Introducir comandos jóvenes interesados en trabajar en conjunto y con visión integral que puedan activar estrategias de riesgo y de complejidad. Deben comprender la gravedad del avance del tráfico de drogas y sus delitos asociados bajo forma de un cartel.

Diseñar un plan de acción de inteligencia (por etapas, impacto social, reacción oportuna, visión de redes y multifactores) para desmantelar la red de tráficos a gran escala y cumplirlo con precisión.

Implementar un control fronterizo consistente en a) registro de documentos, b) control de contrabando en gran escala, c) barreras físicas, d) vigilancia y e) televigilancia.

Extender las técnicas diagnósticas basadas en mapas cognitivos y observaciones etnográficas tal como fueron aplicadas en Quito, con el fin de compartir con comandancias y policía de proximidad, las estrategias más adecuadas para mejorar la experiencia y la reducción del delito a nivel situacional.

A nivel de otros actores interagenciales (Hidrocarburos+DNA+Gestores+UPC+CONSEP+AN...)

Eliminar los cupos de hidrocarburos "sobrantes" en Sucumbíos y Esmeraldas. Usar el modelo administrativo de Carchi como referencia.

Disminuir el gramaje de tenencia de drogas. Evaluar no disminuir la de drogas de diseño por razón de su importancia geo-estratégica en la lucha contra los productores locales.

Impulsar un control de venta, tenencia y consumo, con reducción de delitos asociados, bajo estrategias similares a la propuesta para la Ferroviaria, en 16 barrios de Quito, Ambato y Santo Domingo.

En relación al gramaje de consumo, se propone la siguiente tabla, basada en organización a favor del consumo responsable de las drogas:



Marihuana	10
Pasta base	2
cocaina	1
Heroína	0,1
MDA	0,015
anfetaminas	0,04

Revisado

Marihuana (sobre todo la Creepy, Sinaloa o de huerto casero, que se consiguen en Ecuador. La del Cauca no transgénica es más suave). <b>La mezcla con alcohol debe ser prohibida.</b>	0,5 grs (un porro mediano-pequeño)
Pasta base	20 miligramos (una dosis)
Cocaína	20 miligramos (una dosis)
Heroína	5 miligramos (una dosis mínima y leve)
MDMA (MDA, MMDA)	7 miligramos (un dosis leve)
Anfetaminas	10 miligramos (una dosis mínima)
Dexanfetamina	5 miligramos (una dosis mínima)
Metanfetamina	3 miligramos (una dosis mínima)

Para revisar más diagnósticos y más detalles de las políticas, favor consultar las presentaciones puntuales para cada caso: "Mapas Cognitivos-Carchi", "Diagnóstico Esmeraldas", "Diseño de Políticas para Esmeraldas y Sucumbíos" y "Diagnóstico y Políticas Sucumbíos".

En estas presentaciones es posible observar diagnósticos y estrategias focalizadas para la frontera y la ciudad de Quito.

La maternidad subrogada como derecho de voluntad procreacional en parejas infertiles/esteriles en la constitución, leyes y jurisprudencia en Ecuador

Beatriz Muentes, Mg
ULEAM

II Jornadas de Investigación socio-jurídica, 2019

#### Formulación del problema.

¿Por qué La maternidad subrogada como derecho de voluntad procreacional en parejas heterosexuales infértiles/estériles no contemplada en la constitución, leyes y jurisprudencia afecta al ciudadano en Ecuador?

#### Objetivo General

Analizar La maternidad subrogada como derecho de voluntad procreacional en parejas heterosexuales infértiles/estériles no contemplada en la constitución, leyes y jurisprudencia en Ecuador.

#### Objetivos Específicos.

- ✓ Determinar el marco conceptual del derecho a la voluntad plenamente libre a procrearse vigente Constitución ecuatoriana
- ✓ Caracterizar los mecanismos y procedimientos que garantizan el derecho al acceso a métodos de reproducción asistida de los ecuatorianos.

#### Contenido.

El derecho a la Analizar La maternidad subrogada como derecho de voluntad procreacional en parejas heterosexuales infértiles/estériles no contemplada en la constitución, leyes y jurisprudencia en Ecuador es un derecho inherente al ser humano está vinculado de forma directa con el derecho a la vida, pues su existencia resulta imperante su protección lo cual recae en forma directa en el estado, así lo estable la constitución ecuatoriana en sus artículos 66 numeral 10 sobre el derecho libre a la reproducción y 67 sobre el derecho a conformar familia, hemos expuesto y en términos generales se refiere a la responsabilidad del Estado como garante mediante la ejecución de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención Integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. Por

otra parte dispone taxativamente dentro del artículo 32 de la constitución que la prestación de los servicios de salud se rija por los principios de equidad, lo que implica tal como lo señala Martínez (2003), que "el Estado es responsable de sus ciudadanos, de suministro relacionado con la prevención y promoción de la salud, tratamientos, rehabilitación, mantenimientos, restablecimiento. La protección de la salud a la aplicación de tratamientos médicos, por lo consiguientes los estados desarrollan actividades de índoles preventivas, curativas en casos de enfermedades para protegerla y crear todas las condiciones necesarias para tal fin.

La maternidad subrogada o también conocida como el vientre de alquiler es una práctica que inviste un tinte de mucha polémica ya que existen fuertes criterios y juzgamientos de esta actividad, como de práctica anormal, antinatural, de inmoral y anti-ético. La MS consiste en precisamente, subrogar o reemplazar a la madre natural, obteniendo sus óvulos y gestando por ella con el fin de entregar a la criatura una vez culminada la gestación. Esta práctica es considerada como altruista, si existe la voluntad de la mujer que va a subrogar; o también, como remunerada, si existe un contrato de por medio con el fin pecuniario obviamente. En este último ejemplo tocamos el tema del derecho, en particular, el derecho civil; además, tocamos el lado más sensible de esta figura: el valor por lo cual debe ser determinado en virtud del sacrificio y esfuerzo materno que conlleva concebir una criatura y que varía de acuerdo en el país en que nos encontremos. A esto le acompaña un problema que puede desbaratar esta propuesta, y que por el momento en muchos países no se concibe: el uso de la maternidad subrogada con el fin de explotación y abuso de derechos para la mujer.

Ya con estas líneas tratadas y explicadas brevemente, podemos entender la complejidad de este asunto que por sí solo, reviste de mucha importancia y que considero justificante el poder abordarlo.

Actualmente -2018- en el Ecuador, existe un anteproyecto de ley que pretende normar muchos temas de bastante complejidad como lo es la donación de sangre, la donación órganos y, con ello, el "vientre de alquiler". Un proyecto que aún se encuentra en debate y que ha generado muchísima polémica por la inclusión y/o reconocimiento de la famosa maternidad subrogada.

La controversia de este reconocimiento estriba en primer lugar, por el hecho de no aceptar otro tipo de prácticas que consideran antinaturales y ajenas a lo tradicional; en segundo lugar, por el hecho de que lo consideran por virtudes religiosas como inmoral o antiético; y,

el último y más contundente, el NO reconocimiento de la mujer subrogante a obtener una remuneración pecuniaria por "prestar" su cuerpo. Específicamente en el artículo 189 de este proyecto "Código Orgánico de Salud" propuso lo siguiente: "Se prohíben las contraprestaciones económicas o compensaciones de cualquier tipo a cambio de la donación de gametos o embriones o de la subrogación de vientre, con la excepción del pago de los costos de la atención durante gestación y el parto. Los establecimientos prestadores de servicios de salud que brinden este tipo de servicios deberán contar con protocolos explícitos de consentimiento informado". Este artículo deja en claro que, no existe otro pago sino únicamente el de los costos de la atención durante la gestación y parto. ¿En dónde quedó la atención del puerperio, post-parto?, ¿En dónde quedó el costo de la atención psicológica de la mujer que obviamente necesita?, ¿el no reconocer un valor establecido para el vientre de alquiler desmerecemos el gigante trabajo que conlleva? Todo esto ha generado mucha polémica dentro de la población ecuatoriana y de aquellos estudiosos del derecho. Justifiquemos este proyecto de trabajo ahora desde otro ámbito. Una relación conyugal a medida que avanza en su compenetración por la estabilidad y felicidad de la misma, tarde o temprano buscará la oportunidad de poder procrear con el fin de aumentar la familia, de poder criar y educar a sus hijos. Pero, qué sucedería si aquella pareja no puede -por sí sola con normalidad- procrear y tener a sus hijos. Esta pareja, con la finalidad de lograr su propósito, inexorablemente buscará otros medios para poder emplearlo. La maternidad subrogante o vientre de alquiler aparecería como propuesta decente. Entonces, vemos aquí en este claro ejemplo, la justa necesidad de que este trabajo de investigación pueda ser desarrollado en medida de que se consagren derechos a favor de estas personas que buscan poder tener un hijo. También, derechos de la madre subrogante, a obtener una valor adecuado y proporcional al gigante labor que llevarían. (¿Acaso el llevar un niño dentro de un vientre no se considera, en letras mayúsculas, un TRABAJO?). Es oportuno dejar establecidos diversas aportaciones epistemológicas de acuerdo a este tema, para profundizar en matices que nos interesan e ir esclareciéndolas poco a poco. El tema de la ética y la moral salta a la vista, es por eso que en muchos países es considerado como un tabú y la práctica de esta actividad, podríamos decir que se lleva en la clandestinidad. En la clandestinidad, pero también en centros médicos que son aprobados para esta práctica. Uno de ellos es en la India, cuyo país ha llevado esta práctica bastante tiempo ya pero que, con el pasar de los años se va limitando hasta desaparecer, (actualmente, según los informes periodísticos, puede llegar a la prohibición). También existe práctica de esta actividad, según las fuentes, en Perú, México, España, etcétera.

Vuelvo y repito, son diferentes los puntos de vista que amenazan a que esta figura no vea la luz en la normatividad, pero que, con este trabajo de investigación, buscaré dejar por sentado los mejores aportes de importantes escritores con el fin de realizar un peso suficiente para que pueda ser considerado como figura legal tipificada y permitida.

Otra manera de ver las cosas, desde un punto de vista positivo en la aprobación, es la necesidad de la mujer subrogante por obtener un provecho pecuniario. Sabemos que la pobreza económica es un problema social insubsanable hasta el momento, ya que en ningún país del mundo —hasta donde tengo conocimiento-, ha acabado con el mismo. Entonces, la necesidad de obtener un provecho pecuniario en desmedro de esta problemática citada es justificante.

#### **Conclusiones**

Como debate y posibles resultados que podrán ser concluyentes está el fenómeno social y jurídico antropológico, de por qué la maternidad subrogada puede ser considerada como derecho de voluntad procreacional en parejas heterosexuales infértiles/estériles independientemente de no estar contemplada en la constitución, leyes y jurisprudencia afecta al ciudadano en Ecuador, cuestión en que este estudio pretende hacer sus aportaciones de manera de contribución para que estos vacíos sean subsanados. Pero antes corresponderá el determinar el marco conceptual del derecho a la voluntad plenamente libre a procrearse vigente Constitución ecuatoriana y en el código civil de nuestro país en la simultaneidad de comparar los avances logrados en otras legislaciones del continente americano y otras latitudes.

# Matrimonio y derecho consuetudinario en la nación Yukpa Parirí: hacia una comprensión de los orígenes sociales del Estado y el derecho sancionatorio

Mauro Carrero, Mg. ULEAM II Jornadas de Investigación Socio-jurídica, 2019

Para el estudio de los elementos consuetudinarios que norman a las comunidades originarias y que regulan su vida social, fue necesario enmarcar el mismo dentro de los temas de la criminología, así como la antropología Social y Cultural. La Descripción e Interpretación del matrimonio (Etampato) en la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera, en la selva boscosa de la Sierra de Perijá en Venezuela, a pocos kilómetros de la Serranía de Motilones en Colombia, tiene por objetivo revelar las fuentes sociales de las prácticas políticas y jurídicas en esta comunidad y, al mismo tiempo aportar a la comprensión de las fuentes sociales del derecho contemporáneo.

Por un lado, en el marco de un debate creciente sobre el derecho consuetudinario, como parte constitutiva del Estado de Derecho y Justicia de Venezuela y el Estado de Derecho y Justicia Social del Ecuador, es importante la preparación de nuevas generaciones de investigadores que comprendan interculturalmente las dinámicas del derecho, la costumbre, la historia y las significaciones de los pueblos amerindios, con el fin diseñar su integración al nuevo modelo jurídico y político.

"Zaffaroni (2011) plantea que el Derecho Penal es un sistema de filtros de lo que se permite y no se permite sobre el principio de que toda acción social es básicamente permitida. De esta idea se deriva el principio de que lo que no está prohibido está por consecuencia permitido en la ley sancionatoria" (Iturralde Sesma, Victoria, 1998).

En plena conciencia de los peligros que acarrearía comprender el derecho consuetudinario indígena sin el contexto que le da sentido, el enfoque que se impone es el etnográfico. El jurisconsulto americano, el etnógrafo jurídico, el educador, el Perspectivas. Revista de historia, geografía, arte y cultura de la UNERMB 65

Matrimonio y derecho consuetudinario en la Nación... mediador, el juez, el abogado y el árbitro especializado en la contemporaneidad inter y multicultural deben reconocer las categorías fundamentales que le permitirán comprender, al menos:

- 1. la transmisión de la herencia,
- 2. los principios de distribución de la residencia y las tierras productivas,
- 3. la idea de espacio ancestral,
- 4. la estructura política y reproductiva de la familia
- 5. los niveles de integración de la cultura con la natura
- 6. la estructura nativa de la representación política, la negociación y el arbitraje,

- 7. la historia de la relación nativa entre natura-cultura, y el impacto de la colonia, el feudalismo republicano y la modernidad en esa relación,
- 8. las definiciones nativas de infracción y pena, y
- 9. la historia intercultural entre los pueblos indígenas entre sí y entre ellos y las personas e instituciones occidentales modernas, desde la perspectiva del desarrollo moderno, y sus consecuentes percepciones de éxito y fracaso. Se trata de una agenda transversal en el estudio prioritario de la antropología, grancolombina y americana, que resulta ineludible de cualquier proyecto de desarrollo basado en el poder de la ciudadanía.

Sin embargo, por otro lado, también es posible identificar que la legitimidad de la norma consuetudinaria subyace detrás del Derecho Positivo por cuanto la cultura contemporánea legitima dentro de su cultura las formas de desviación y norma que dan a luz muchas de las formas acabadas del derecho. De esta idea de que todo Derecho penal es la expresión modificada y afectada por las inflexiones de la política de muchas formas del derecho consuetudinario subyacente en la sociedad contemporánea, se desprende que todo Derecho penal contribuye a la noción de identidad, sin la cual, una cultura perdería su sentido de pertenencia: Colmenares (2015).

En esta oportunidad, este estudio de la comunidad yukpa-parirí de Kasmera enseña a comprender el conjunto de las normas de lo que el occidente moderno denomina "derecho civil" en virtud de la dinámica política que da existencia material y organizativa a una comunidad: el Etampato. Sin embargo, y por ello mismo, de esta figura civil se desprende el cuerpo penal de la organización socio-comunitaria. Según Louk Hulsman en trabajo presentado en la Conferencia dada el 6 de noviembre de 1996 en el CINAP (Centro de Informática Aplicada) por el programa UBA XXII, Hulsman, (1996)

Para Baratta el concepto de derechos humanos es "el fundamento más adecuado para la estrategia de la mínima intervención penal y para su articulación programática en el cuadro de una política alternativa del control social". (BARATTA, 2004). Elementos contenidos dentro de la sociedad criolla con características pluriculturales y multiétnicas, en la cual coexisten cosmogonías múltiples y por ende múltiples formas de resolución de situaciones o eventos punibles, y que a lo interno de estos grupos son resueltos sin recurrir al derecho penal formal. Desde la perspectiva de este autor esas experiencias de estos sistemas socioculturales pueden ser sustanciosos en la búsqueda e implementación de un derecho penal mínimo.

Por otro lado, el estado debe ser no solo comprendido en su dimensión ontológica, sino que, esta comprensión debe ayudar a ver que el propio estado según Bob Jessop

por antonomasia en su esencia estructural como él lo define debe ser relacional por cuanto no hacerlo limitaría la explicites de la gobernanza, es decir, Jessop,(2014), 2014)

De este modo, se integran las categorías derivadas de los literales *d*, *f*, *h* e *i*, en la agenda sobre derecho consuetudinario que se indica arriba.

## 1. Los Yukpa

Los Yukpa comprenden una comunidad amerindia de filiación lingüística caribe, y constituye una de las cinco poblaciones indígenas que se encuentran en territorio zuliano. Habitan entre las latitudes 9° 40' y 10° 35' norte. Comprendiendo esta demarcación territorial parte del territorio Colombo - venezolano; es decir, habitan parte de la Sierra de Perijá, la Serranía de Valledupar y la Serranía de los Motilones. Del lado colombiano, los Yukpa son conocidos y autodenominados como "Yukos" y están asentados en los confines orientales de los Departamentos de la Guajira y del Cesar.

Del lado venezolano están asentados en la Parroquia Libertad del Municipio Autónomo Machiques de Perijá y son conocidos y autodenominados "Yukpa". Tanto del lado colombiano como del venezolano comprenden 14 subdivisiones. Ocho de las cuales están en el lado colombiano: Lo Iroka, las Candelas, Manaure, Maraca, San Genaro, Sokomba, Susa y Yowa; así como seis del lado venezolano: Irapas, Macoitas, Chaparu (Chaparro), Viakchi, Río Negrino, Wasama y Parirí. Esta última es el objeto del presente trabajo.

Los Yukpa (Parirí) están ubicados en las márgenes del río Yasa de Norte a Sur. En la margen derecha está asentada la comunidad de Kasmera y en la izquierda están asentadas las comunidades de Botoncha, Caraquita, Candelaria, Sector Rio Yasa y Neremü. Todas ellas ubicadas en la parroquia Libertad del Municipio Autónomo Machiques de Perijá, Zulia, Venezuela.

Son variados y múltiples los estudios realizados en estas comunidades que abordan temáticas generales y cuyos resultados etnográficos generados pueden considerase como preliminares y referenciales.

Entre los temas abordados pueden señalarse: los estudios para determinar la filiación lingüística Caribe en: (Alvarado L. 1921; Jahn, A. 1927; Carrocera, C. 1935; Armellada, C. 1948, 1959; Comisión de Lingüística. Editores, 1982). La recopilación de la mitología y una aproximación a la cosmovisión, (Villamañan, 1969, 1982; Armato, J. 1988.). El problema de la tenencia de la tierra (Arvelo, J. Y O tros.

1986; Álvares, A. y Portillo, L. 1994; Chirinos, O. 1997.). Las prácticas de etnocidio acometidos contra la minoría Yukpa (Julian, R. 1973; Castillo, J.A. 1980.). La música e instrumentos musicales (Juárez. y J. Manuel. 1978; Lira, J. 1989; Carrero, M. y Castro Aniyar, D. 1991.). Dada la variedad de los grupos Yukpa, los estudios realizados han estado caracterizados por ser esencialmente etnográficos (Fernández - Yepez, A. 1945; Ramón y Rivera, L. F. 1966; Ruddle, K. 1970, 1971, 1978; Horacasitas, F. 1976; Lhermiller, A. 1980; Lhermiller, N. 1980; Ruddle, K. y Wilbert, J. 1983).

De estos estudios los más citados son los de Ruddle y Wilbert (1983); sin embargo, los datos proporcionados pueden ser considerados como preliminares y referenciales ya que, esta investigación fue realizada en la década de los 70 y publicada en el año 1983. Sobre la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera no se estudió el sistema de parentesco ni el matrimonio (Etampato). Sólo se planteó que: "los datos preliminares sobre la terminología de parentesco de los Parirí indican que los Yukpa tienen un sistema de fusión bifurcada, con terminología Iroqués para los primos;… (RUDDLE, K. y Wilbert, J.1983. pp. 82-83.)"

Asimismo, añade en una nota de pie de página que, por tratarse de datos preliminares, los autores no presentan diagramas de parentesco. De lo afirmado por estos autores se evidencia el hecho de que es imposible que, a partir de los datos presentados, se haya podido conocer previamente a este estudio, en profundidad, el sistema de parentesco de esta comunidad y la institución social y cultural del matrimonio.

#### 1.1. El Matrimonio

Si se asume que el matrimonio tiene las dimensiones señaladas, su estudio en una determinada comunidad permite conocer la manera cómo se organiza la estructura social de la misma y es posible descifrar el entretejido del sistema sociocultural.

En el caso particular de esta investigación, se respondió a dos interrogantes básicas; en primer lugar, ¿Cuál es el sistema de matrimonio (Etampato) en la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera? y, en segundo lugar, ¿Cómo se pone en evidencia la correlación existente entre la filiación y afinidad entre sus miembros fundados en el matrimonio?

La meta-hipótesis de esta investigación consiste en tratar de comprender a la figura matrimonial como la fuente de la organización socio-jurídica toda. Esta idea coincide con la idea de origen Marxiano de que el Estado moderno es la representación de la familia burguesa, fundada ésta a su vez sobre el contrato matrimonial. Ambos contratos, Estado y matrimonio, organizan el usufructo de

la transformación económica de la naturaleza en riquezas, para dirigirla en otras formas de legitimidad política, formaciones institucionales más precisas, así como el desarrollo y adaptaciones de las formas jurídicas.

El matrimonio constituiría así el contrato básico de Estado Moderno, y, por tanto, sería la fuente de la generación relacional de legitimidad e institucionalidad. El Estado Moderno, así como la norma sancionatoria que le da forma, sería una metáfora de la relación matrimonial. El Estado es el matrimonio de todos los matrimonios de una nación.

Sin embargo, los alcances teóricos de esta meta-hipótesis aun no son abordados integralmente en este artículo, aunque subyazcan detrás de él. Por lo pronto, se dedicará el esfuerzo a la descripción de la figura matrimonial como fuente de juridicidad indígena en la comunidad yukpa-parirí de Kasmera y como estrategia, tanto de apropiación de los recursos de riqueza, como del orden interno y las relaciones extra-étnicas.

#### 2. Etampato. El Matrimonio, Reglas y el Tabú del Incesto.

El matrimonio entre los Yukpa (Parirí) de la comunidad de Kasmera al igual que muchos sistemas socioculturales del mundo, constituye una institución cimentada como la base de concreción del sistema de parentesco, independientemente de que no haya una definición universal del matrimonio, para este tipo de institución.

En esta comunidad el matrimonio establece el padre "legal" de los hijos, que en este caso es el padre y la madre. Cuando éstos se separan, los hijos quedan con el padre.

Entre los Yukpa ocurre que el monopolio de la sexualidad recae sobre el hombre, pero no está permitido, al menos "legalmente", que éste tenga más de una mujer; en cambio, ninguno de los dos, ejercen derechos sobre el trabajo del otro. Los derechos sobre la propiedad son compartidos y cuando se produce el rompimiento se reparten la propiedad. Repartición que queda supeditada al motivo de la separación. Esto garantiza un fondo conjunto de propiedad -una asociación- en beneficio de los hijos y establece una relación de afinidad socialmente significativa entre los cónyuges y sus parientes. La significación del matrimonio es tal que éste define las normas culturales y sociales y dentro de éste, los aspectos económicos y políticos, ya que la unión de las parejas en esta comunidad es el centro de las complejas relaciones sociales, con claras incidencias económicas y políticas.

La unión de parejas, entre los Yukpa (Parirí) de Kasmera contempla algunas

prohibiciones sobre este particular; es decir, entre ciertos individuos o grupos sociales. La prohibición más común es la de no seleccionar entre cierta clase de parientes: madrehijo, padre-hija, hermano – hermana y primos cruzados y paralelos. La situación se extiende más allá del grupo familiar hasta la tercera generación.

Se han elaborado muchas teorías para explicar el origen de la prohibición de las relaciones incestuosas. En este caso, se explicarán las observadas en la superestructura mental *emic*de los Yukpa (Parirí) de la comunidad de Kasmera y las posiciones conductuales *etic* que la caracterizan.

En el caso de la comunidad estudiada la convención del incesto tiene una dimensión mítica ancestral porque, los Atanchas (ancestros) son personajes de la mitología Yukpa que fungen como reguladores y/u ordenadores sociales y culturales; es decir, se les atribuye a ellos la definición de lo que se puede hacer o no con respecto al matrimonio y la prohibición del incesto.

En el parentesco, son "ellos" los que establecieron la prohibición de unirse en matrimonio con los primos cruzados y paralelos (primos en primer grado, al igual que en el sistema sociocultural venezolano y ecuatoriano).

Sin embargo, esta teoría no explica la prohibición de las relaciones entre hermanos y hermanas, ni entre primos cruzados y paralelos. Solo el tabú del incesto familiar tiene la ventaja de prevenir la desorganización de la familia sobre la competencia sexual y promueve la procreación externa y la variabilidad genética.

Nanda, (1992).

#### 2.1. Alianzas.

# 2.1.1. Exogamia, Endogamia, otras reglas de Matrimonio y número de esposos y esposas.

Los Yukpa (Parirí) de Kasmera practican las uniones matrimoniales exogámicas, sustentadas en ordenamientos establecidos míticamente por los Atanchas (Ancestros), dentro de los grupos primarios familiares, hasta los primos cruzados y paralelos. Los Atanchas han dejado una regulación para establecer las parejas, la cual ha sido trasmitida de generación en generación. En ésta se prohíbe el matrimonio entre parientes hasta los primos cruzados y paralelos. Esta prohibición garantiza la supervivencia del grupo y estimula las relaciones exogámicas abriendo caminos para la concreción de alianzas más fuertes con otros sub grupos Yukpa y otros pueblos no Yukpa.

Esta comunidad estimula el intercambio de mujeres con otras comunidades vecinas

y hasta con individuos no Yukpa, ya que la unión dentro de los grupos primarios familiares dentro de la comunidad limita las posibilidades de relaciones ínter grupales e inter familiares.

La exogamia ofrece ventajas similares a la convención del incesto, además de reducir el conflicto sobre el sexo dentro los grupos porque conduce a alianzas entre diferentes familias y grupos. Estas alianzas entre grupos mayores que las del grupo primario son de un gran significado adaptativo para los miembros de esta comunidad. Tales alianzas contienen componentes económicos, políticos y religiosos. De esta manera, la exogamia constituye un conjunto de derechos y obligaciones intergrupales de las relaciones derivadas o establecidas por el matrimonio, lo cual se evidenció abundantemente en las observaciones hechas en la comunidad.

Las uniones en esta comunidad muestran claramente las relaciones exogámicas que permiten la fluidez en las relaciones; es decir, que estas uniones no sólo representan las uniones entre hombres y mujeres, sino lo concreto de las alianzas entre las comunidades. Ello no significa que no existan conflictos, pero éstos son aminorados a través del matrimonio exogámico.

La práctica de la endogamia no se presenta entre los Yukpa (Parirí) de Kasmera. Los testimonios recogidos apuntan a una conciencia explícita de la importancia de la exogamia en tanto que ella permite y garantiza acrecentar las posesiones a los grupos que se relacionan a través del matrimonio.

En esta comunidad no se favorece el matrimonio entre primos cruzados: ego no debe casarse con la hija del hermano de la madre o con el hijo de la hermana del padre. Tampoco se favorece el matrimonio entre primos paralelos:ego no debe casarse con la hija de la hermana de la madre o con el hijo del hermano del padre.

Las dos situaciones se presentan en el caso de los Yukpa (Parirí) de Kasmera, dado que la prohibición del incesto en este grupo abarca a los primos cruzados y paralelos en tanto que son considerados familia primaria, independientemente de que la terminología que se utilizará en esta investigación para los primos sea Omaha. La tendencia es pues, establecer matrimonio fuera de su ámbito, con mujeres y hombres que no sean considerados parientes en primer grado.

La comunidad tiene reglas que definen este aspecto. Ocurre como regla generalizada la monogamia, la cual permite que un hombre esté casado con una esposa a la vez y que una mujer esté casada con un esposo. Sin embargo, hoy en día ocurren con tanta frecuencia las separaciones (divorcios) que la definición anterior debería plantearse

como una monogamia seriada: Los matrimonios no son indisolubles "hasta la muerte", porque la gente se casa, se divorcia y se vuelve a casar, mostrando por un lado que no hay poligamia, pero tampoco una monogamia pura.

Los Yukpa (Parirí) favorecen la estabilidad de la familia nuclear monógama y privilegian la idea del amor como una de las inspiraciones de la unión.

#### 2.3. La Familia y Grupos Domésticos

Lo que caracteriza a la familia Yukpa (Pariri) de la comunidad de Kasmera, es:

- a) su constitución como familia nuclear, es decir, compuesta por los padres y los hijos, y
- b) su marcada tendencia a la patrilocalidad.

Es decir, que la descendencia inmediata y hasta una tercera y más generaciones establecen sus unidades de vivienda alrededor de la figura de un hombre que funge como unificador de la familia. Esta situación es evidencia de la patrilinealidad dentro del grupo familiar de modo que, mientras más numeroso sea el grupo, éste será más importante dentro de la comunidad.

En otras palabras, en esta sociedad, los agrupamientos residenciales son más funcionales que las entidades ideales de los linajes, ya que ésta distingue la manera de estar ausente o presente en el grupo doméstico, dependiendo de sí la residencia de la pareja está en las tierras o proximidades del grupo de parientes del marido, o más específicamente si está en las tierras del padre del marido. Esta dinámica devela que, tanto la filiación como los patrones de residencia son patrilocales presentándonos un régimen armónico.

Todo ello es comprensible si entendemos por grupo doméstico, la relación de parentesco que se establece entre grupos de individuos no necesariamente unidos por lazos de consanguinidad, y cuyo propósito puede estar en fortalecer al grupo en lo económico, lo político y en lo social.

En esta comunidad existen tres grupos domésticos, siendo el más grande al que pertenece Amalia Pérez compuesto por 16 familias que corresponden a 80 individuos niños, jóvenes y adultos de ambos sexos. Le sigue el de José Vicente Ramos constituido por 10 familias que corresponden a 40 individuos, niños, jóvenes y adultos de ambos sexos. Por último, el de Alirio Romero, constituido por 7 familias que corresponden a 27 individuos niños, jóvenes y adultos.

Mientras más grandes sean los grupos domésticos, más prestigio, más poder económico y político tendrán sus miembros, así lo demuestra el grupo doméstico al cual pertenece la primer Yuatpü (Amalia Pérez), el más numeroso de la comunidad, lo cual garantiza su poder político y económico.

#### 2.4. Reglas de Residencia Postmarital.

La patrilocalidad, como regla, obliga a que la mujer escoja vivir con el padre y los parientes de su esposo, ya sea en la misma vivienda o habitando cerca o como familia compuesta.

Otras reglas son: la ambilocalidad, donde la pareja puede escoger entre vivir con los parientes del esposo o de la esposa y la neolocalidad, donde la pareja se irá a vivir de manera independiente, es decir, fuera de la influencia tanto paterna como materna. Estas dos últimas reglas se presentan como hechos que podríamos calificar de excepcionales en el contexto de estas comunidades. Pero no encontramos casos, lo cual no significa que pudieran presentarse, debiéndose evaluar a profundidad su ocurrencia.

Para explicar la relación existente entre parentesco, patrones de asentamiento y relaciones de poder es importante hacer las siguientes aclaratorias:

En la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera hay 35 unidades familiares, todas caracterizadas por ser familias nucleares, constituyendo un aproximado de 147 habitantes, donde más de la mitad, son niños menores de 12 años. Los informantes que dieron cuenta para definir la particularidad de la regla de residencia postmarital de carácter patrilocal fueron la personas Amalia Pérez (Primer Yuatpü de Kasmera) y Jesús Terán Primer Yuatpü de Neremü, Mística Valbuena, hermana de éste, y José Vicente Ramos Tuano de Kasmera (no Yukpa).

En el primer caso, encontramos que alrededor de la casa de nuestro informante Jesús Terán, vive su hijo menor (llamado también Jesús Terán). Fue el último en casarse. Antes de casarse ya tenía asignada su vivienda, al lado de la de su padre, formando una fila que va de sureste a noreste. Con una separación de escasos cinco metros entre las viviendas, están Naila Terán, casada con Adelmo Romero quien es Yukpa (Macoíta) de la comunidad de Aroy. Siguen en ese orden Rigoberto Terán, casado con Caripa Romero quien es Yukpa (Wasama) de la comunidad de Wasama. Contiguamente vive Américo Terán, casado con Trina, de nacionalidad colombiana (no se pudo conocer el apellido).

Igualmente se observaron viviendas ubicadas en dirección nordeste a suroeste

y subiendo una pequeña loma, las cuales seguían mostrando la patrilocalidad con respecto a Jesús Terán y Mística Valbuena: María Valbuena (hija de Mística Valbuena) la cual está casada con Antonio Romero (enfermero de Kasmera), quien es Yukpa (Wasama) de la comunidad de Wasama. Luego vive Mística Valbuena casada con Prudencio Romero quien es Yukpa (Wasama) de la comunidad de Campa; luego vive Estilita Vargas sobrina de Jesús Terán e hija de Mística Valbuena, quien está casa da con Felipe Briceño, criollo de la población de Machiques. Luego vive Sobeida Valbuena hija de Mística Valbuena, casada con Jaime Romero quien es Yukpa (Chaparro) de la comunidad de Marewa.

Estos grupos familiares evidencian la patrilocalidad y la exogamia pero sobre todo evidencian la relación entre parentesco, patrones de asentamiento y relaciones de poder político.

En el primero de los casos, se aglutina alrededor de Jesús Terán, un ejemplo típico de patrilocalidad como patrón de asentamiento. Dentro del segundo caso, encontramos presencia de una patrilocalidad de carácter colateral, que se explica por el hecho de que Mística Valbuena fue abandonada por un Wuayúu1, cuyo nombre no pudimos conocer, quedando en ella, la responsabilidad de crianza de los hijos habidos de la relación. Se concentra en ella, entonces, la patrilocalidad reforzada por la presencia de su hermano Jesús Terán quien es el Primer Yuatpü de Neremü.

Los individuos antes mencionados, forman una alianza de parentesco por filiación y afinidad reforzada en los patrones de asentamiento alrededor del primer Yuatpü, implicando a su vez mayor concentración en las relaciones de poder.

Ahora se describe el caso de José Vicente Ramos, quien es de origen criollo (específicamente de "El Sombrero", Estado Guárico), quien vive en la comunidad de Kasmera desde hace 60 años y que tal como él mismo lo plantea, "me siento Yukpa" (Ramos, 2008) José V. Entrevista 16 de Septiembre de.). La parentela de Vicente Ramos forma el segundo grupo en importancia numérica dentro de los patrones de asentamiento y poder político, en ella se encuentra ubicada Amalia Pérez quien es primer yuatpi de la comunidad de Kasmera, que forman parte de la organización política tradicional en esta comunidad Yukpa. La observación arroja que ellos constituyen un grupo importante de opinión y de presión en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

Este grupo de parentesco sigue patrones de asentamiento alrededor del señor Ramos y están ubicados en la parte de abajo de la comunidad, cercanos a los terrenos asignados como cementerio, pero también en la parte de la loma, en su parte más al sur. Finalmente, existe un tercer grupo que sigue las reglas antes expuestas. Es un grupo 1 Indígenas de tronco filial lingüístico arawak, característicamente procedentes del desierto de la Guajira en la frontera colombo venezolana, a varios cientos de kilómetros al Norte de los Yukpa más pequeño (siete familias); sin embargo, no fue posible entrevistarlos directamente ya que representan el grupo que emigra constantemente a la Ciudad de Maracaibo en búsqueda de "mejores" condiciones de vida. Los beneficios económicos queobtiene la comunidad son distribuidos entre los dos grupos más fuertes; es decir, entre los pertenecientes a la parentela de Jesús Terán y el señor José Vicente Ramos.

# 2.5. Reglas y Formación de Grupos de Descendencia, grupos de edad y sexo, generacionales, edad relativa, linealidad versus colateralidad, parientes consanguíneos versus afines y sexo del pariente vínculo.

Entre los Yukpa (Pariri) de la comunidad de Kasmera las reglas de descendencia se refieren a la filiación culturalmente establecida con uno o ambos padres. El grupo de descendencia es consanguínea y define una linealidad con un antepasado común que se extiende a más de dos generaciones. En el caso que nos ocupa, las reglas observadas se ubican en el tipo patrilineal, donde la línea de descendencia la define el lado paterno. La manera como se clasifican los parientes entre los Yukpa tiene su incidencia en la estructuración del universo social y cultural regulando la conducta de los individuos y de la comunidad, repercutiendo a su vez en lo intrasocietal y extrasocietal. Dado que el parentesco tiene un componente ideal y uno real, los individuos en esta comunidad actúan de acuerdo con las normas culturales, las diferencias individuales de personalidad modifican la relación real que tienen los individuos con sus parientes. Pasaremos a analizar algunos de los principios de clasificación de los parientes para entender cómo se concretan estas normas culturales y sociales.

Ésta define, en los diferentes sistemas socioculturales, la situacionalidad en que "ego" nombra a su parentela y genera en éste un comportamiento en concreto. En el caso de los Yukpa (Parirí) de la comunidad de Kasmera, madre (Manshi), tías maternas (Manshi Yapisnii), padre (Papshi), tíos paternos (Eboo), se refieren a una generación anterior a ego. Abuelo (Ortare) y abuela (Awatpurii), a otra generación más arriba. Hermano (Auyepisnii) y primo paralelo (Auyepisnii Nepuriio Busini), hermana (Auyenasii) y prima paralela (Auyenasu Ensi), primo cruzado (Akono) y primas cruzadas (Apashi), se refieren a la misma generación de ego. Sobrino (Patum) y sobrina (Apashi), a una generación posterior.

Además de estos términos, es importante destacar que para diferenciar entre mayor y menor existen los términos *aru* y *yako* respectivamente, puesto que existen denominaciones diferentes para hermano mayor, hermano menor, tío mayor, tío menor, etc. Esta diferencia generacional tiene su peso específico para la posición que

determinado individuo pudiera asumir en lo político dentro de la comunidad siempre y cuando el mismo sea un "Atippa", es decir, un adulto.

Un individuo puede tener una edad biológica y una edad social y cultural, producto de algún acontecimiento que se concreta en un ritual de paso. En la comunidad estudiada supimos de algunos casos ocurridos en épocas anteriores, sin embargo, para el momento de nuestra investigación no se presentó ninguno. En estas circunstancias la manera de nombrar a los parientes según la edad biológica o cultural de éstos cambia; por ejemplo, se nombrará de una manera al hermano mayor (auyepisnü aru) y de otra al hermano menor (auyepisnü yako); la hermana mayor (auyenasü aru) y la menor (auyenasu yako), presentándosele esta situación a los diferentes miembros que conforman la parentela de ego. Esta manera diferenciada de nombramiento tiene sus repercusiones en lo político en tanto y en cuanto tendrá mayor prestigio un hermano mayor que uno menor, dentro de las significaciones que ego haga y las responsabilidades que estos mayores pudieran asumir dentro de la comunidad. Los parientes lineales están vinculados consanguíneamente de manera directa, es decir, abuelo, padre, hijo (ortare, papshi, wini).

Los parientes colaterales, se refieren a aquellos que en la terminología de parentesco son nombrados de manera similar y en consecuencia, generan en ego conductas sociales acordes a esta situación. Por ejemplo, entre los Parirí, a pesar de que el hermano del padre (eboo) de ego no es nombrado como padre, sus primos paralelos son nombrados como hermanos de éste (auyenasii; auyepisnii). Ocurre también, que la hermana de la madre (manshi yapisnii) de ego es nombrada igual que ésta; sin embargo los primos cruzados son nombrados de manera distinta; es decir, como primos de ego (akono, masculino; apashi, femenino). Esta situación genera en ego conductas similares para con estos parientes. Igual ocurre si se presentara la misma situación del lado de la madre de ego.

Dentro del carácter patrilineal de la comunidad estudiada, implica que todos los descendientes consanguíneos como los colaterales tienen mayores posibilidades de ocupar responsabilidades políticas. Esta distinción establece que la terminología para clasificar a los parientes del lado paterno sea distinta a las del lado materno y se evidencia en la terminología de parentesco Yukpa (Pariri) de esta comunidad. Además, al estar los primeros en presencia de una comunidad de carácter patrilineal tienen mayores privilegios.

Con relación a la terminología de parentesco de acuerdo al sexo, tienen una manera distinta de nombramiento según sea el sexo; es decir, tío, tía, hermano, hermana, abuelo, primo, prima, (Eboo, Apashi -paterna-, Manshi -materna-, Auyepisnii,

Auyenasii). No obstante, es el "principio hombre" el que rige, produciendo que sean éstos quienes cumplan los roles de dirección política dentro de la comunidad.

Dentro de esta comunidad de Kasmera, en su terminología de parentesco, estas dos situaciones son distinguibles, por ejemplo, en el caso de las hijas (Auyensi), nueras (Yesa auyepisnii), hermanas (Auyenasii), cuñadas (Yesi). Con relación a lo político, se tiene preferencia por los parientes consanguíneos, pero las afines gozarán de los privilegios que derivan del poder político y de su filiación.

En este sistema sociocultural es importante el sexo del pariente vínculo y se distingue en la terminología, como por ejemplo con: los primos cruzados que se nombran de diferente manera a los primos paralelos. Estas distinciones son importantes en tanto se establecen reglas de apareamiento como la prohibición del incesto y algunos privilegios con relación a su vinculación con individuos que gocen de prestigio social y político dentro de la comunidad.

# 2.6. Kasmera, Parentesco Y Poder 2.6.1. El Parentesco

Luego de un riguroso trabajo etnográfico y etnológico, como se hizo explicar, podemos afirmar que la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera se puede catalogar dentro de la terminología Omaha.

## 2.7. Organización Política en la Comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera.

En este sentido, el enorme aparato de la ley y el orden asociados a la vida moderna de nuestro mundo occidental, no es analogable en las culturas organizadas en jefaturas como es el caso de los Yukpa (Parirí) de Kasmera, como tampoco existe una guerra de todos contra todos, como indican algunos prejuicios comúnmente extendidos. Sin embargo esta sociedad goza de un alto grado de seguridad personal sin tener soberanos o especialistas en la ley y el orden. En otras palabras, ella carece de rey, reina, dictador, presidente, gobernador o comandante de fuerzas policiales, soldados, marineros o de agentes del tesoro o jefes de la guardia nacional. No hay alguaciles, jueces, fiscales, jurados o funcionarios de tribunales; ni tampoco carros patrullas ni cárceles o penitenciarías, pero sí de jefe de la aldea designado por los *atippa* (Adultos) de la comunidad (*Yanunto*).

Las razones básicas de este modelo de organización social son, en primer lugar, el tamaño tan pequeño de la sociedad; en segundo lugar, la importancia de los grupos domésticos y el parentesco en su organización social y; en tercer lugar, la ausencia de

desigualdades en el acceso a la tecnología y los recursos.

En la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera el orden político o gobierno, no es una entidad aparte, sino que se encuentra inmersa en el orden social total. Resulta difícil caracterizar un acto o evento como político en lugar de meramente social. En el estudio de campo hemos presenciado que lo que prevalece es la autoridad, entendida ésta como el uso socialmente aprobado del poder.

La jefatura, es una forma intermedia de organización política entre la tribu y el estado basada en el parentesco, y tiene un acceso diferencial a los recursos y una estructura política permanente. La organización política, en el sistema sociocultural de la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera se manifiesta como mediación de los asuntos públicos de la misma, cuestión que no se diferencia de la justificación que encarna nuestro propio sistema sociocultural. Por otro lado, su organización en jefatura, caracterizada por poseer una estructura política permanente, un acceso diferenciado a los recursos y estar basada en el parentesco, le imprime su diferenciación fundamental con la sociedad criolla que se denota.

Podemos establecer que la jefatura está basada fundamentalmente en un linaje de carácter patrilineal que garantiza la distribución de bienes y servicios, producto de los intercambios económicos a lo interno de la comunidad, con otras comunidades cercanas, con organismos privados y públicos de incidencia local, regional, nacional e internacional.

Existen otras características que distinguen a esta jefatura. Por una parte, los segmentos que la componen son estructurales y funcionalmente diferentes entre sí. El sistema de rangos significa que algunos linajes y los individuos dentro de ellos, tienen un estatus social más alto o más bajo que los demás. Por la otra, Kasmera y su *Yuatpii* (Cacique) están constituidos como un liderazgo centralizado; es decir, un centro gobernante centralizado, donde el jefe y su autoridad política están estrechamente ligados a los patrones de intercambio redistributivo y la comunidad, a través de su *Yuatpii*, es el centro del poder de otras comunidades Parirí (Candelaria y Botoncha), pero también en representación de comunidades Wasamas (Campa y Wasama). La jefatura se ha logrado como producto del intercambio de mujeres, reglas exogámicas de uniones, además de un liderazgo que logra ser considerado por el resto de los *Yuatpii* de las comunidades, antes mencionados como legítimos, en función de su representación con otras comunidades Yukpa y con los criollos, para la solución de problemas o asuntos concernientes a las comunidades.

Esta legitimidad, fue visible en los sucesos de abril de 19932, cuando un grupo de

funcionarios de la guardia nacional venezolana dio muerte a tres individuos Yukpa de la comunidad de Kasmera; por una disputa en el tráfico de madera en la zona. Los bienes se dirigen al *Yuatpii* como centro y son redistribuidos según su generosidad concretamente en la organización de fiestas y en patrocinar rituales. Por otro lado, los excedentes económicos de la economía comunitaria se usan para beneficiar a la sociedad entera a través de las mencionadas fiestas y en trueque por trabajos y, al mismo tiempo, es el apoyo principal del poder y el prestigio del *Yuatpii*. Otras características importantes dentro de esta organización de jefatura en la comunidad Yukpa (Parirí) de Kasmera, lo constituyen el hecho de que el excedente económico da grados de seguridad elevados a los miembros de la comunidad. El cacique puede, de esta manera, distribuir el trabajo y los alimentos; evita el estallido de la violencia entre segmentos de la comunidad y le da mayor poder, frente a otras comunidades.

# 2.7.1. Estructura Política entre los Yukpa (Parirí) de la Comunidad de Kasmera

La comunidad posee una estructura política de carácter permanente que determina el proceso de la toma de decisiones que afectan el interés público. Esta modalidad de jefatura está íntimamente ligada al sistema de parentesco como elemento interactuante y estructurante. En este contexto es importante analizar su estructura, para comprender a profundidad los procesos de toma de decisiones, quiénes forman parte de esta estructura y por qué su importancia intracultural y extrasocietal.

El significado literal de la nominación *Yuatpü* es de "el más sabio", y sobre ellos recae la responsabilidad de ser los jefes de la comunidad. En comparación con el orden jerárquico de los criollos, para dar a conocer la responsabilidad de estos personajes, su rango será el de jefe o cacique.

La designación del primer Yuatpü se hace por elección de la asamblea de la comunidad, en esta elección intervienen tres factores determinantes: primero, y más importante, lo constituye el linaje caracterizado por ser patrilineal, segundo, por la importancia en número (cantidad) e influencia política y económica del grupo doméstico y tercero, por su "capacidad". Aunque algunos miembros de la comunidad que fueron entrevistados plantearon que, "... el cargo de cacique no es hereditario, es por su capacidad de defender su comunidad, que sepa resolver problemas, tanto dentro como fuera" Romero, (2008).

El linaje condiciona esta posición, de modo que aunque la responsabilidad no se

herede, el individuo debe estar claramente identificado por un linaje que le dé soporte. Los cargos de segundo, tercer *Yuatpii* y el *yuasa* (Policía), son propuestos por el primer *Yuatpii*, quedando en potestad de la asamblea refrendar o reprobar dicha sugerencia. Solo en el caso de las designaciones del segundo y tercer *Yuatpii*, pueden considerarse las candidaturas de hombres o mujeres. En el caso de Kasmera el segundo y tercer *Yuatpii* son miembros del grupo doméstico del primer *Yuatpii* al igual que el *Yuasa*. Todos son refrendados en la asamblea de la comunidad (*yanunto*) compuesta por los adultos (*atippa*) hombres y mujeres, que en su mayoría pertenecen al grupo doméstico del primer *Yuatpii*.

Cada uno de ellos cumple un papel específico dentro de la comunidad: El primer *Yuatpii* es el representante de la comunidad ante las comunidades vecinas y con instituciones privadas y públicas de la sociedad criolla. El segundo y el tercer *Yuatpii*, suplen al primero cuando las circunstancias así lo ameriten.

Para la toma de decisiones importantes se reúnen los tres *Yuatpü*. Estos pedirán consejos a las personas más respetables de la comunidad, siendo éstos los *tomaira*, *tupeatcha*, *tuano*, *wanopasne* o maestro y enfermero. Luego de tomadas las decisiones, éstas se llevaran ante la asamblea de la comunidad, la cual está constituida por los adultos (*atippa*). Constituida tanto por hombres como mujeres, la asamblea es el ente que toma las decisiones finales.

Otro personaje de importancia en la comunidad es el *Yuasa* (Cabecilla o Policía), recibe órdenes de los *Yuatpü* y es el encargado de establecer el orden cuando éste es violentado por algún miembro de la comunidad o por algún visitante. El *Yuasa*, junto con los *Yuatpü* son los encargados de vigilar que todo el sistema de penalizaciones que existe en la comunidad se cumpla, es decir, todo un ordenamiento de derecho consuetudinario que establece las reglas de las interrelaciones dentro y fuera de la comunidad.

## 2.7.2. Patrones de asentamiento y su correlación con lo político.

Se evidenciada en los patrones de asentamiento, de parentesco y grupos domésticos y político, el carácter indisoluble del entretejido de éstos, como se ha mencionado en el aparte referido a las reglas de residencia postmarital.

El parentesco que une a los individuos en relaciones de consanguinidad y afinidad tiene su concreción en la ocupación de los espacios; es decir, los miembros de las familias y grupos domésticos fijan su residencia próxima al patriarca y esta proximidad está vinculada a la cercanía en el parentesco y por ende al linaje del patriarca.

Así en el caso de Jesús Terán (ego), primer *Yuatpii*, notamos que en esa proximidad están sus hijos/hijas, hermanos/hermanas, sobrinos/sobrinas, primos/primas y padre (+)/madre.

En lo político el segundo y tercer *Yuatpü* tienen fijada su residencia cerca del primer *Yuatpü*, están ubicados en el centro de la comunidad.

El segundo *Yuatpü* tiene su residencia diagonal a la residencia del Primer Y *uatpü* justo al lado de la escuela donde se realizan las asambleas de la comunidad (*yanunto*) por los adultos (*atippa*) de esta, se llama Antonio Romero es el *wanopasne* o Maestro de Kasmera y es del Subgrupo Wasama de la comunidad de Kampa, es primo cruzado de Elena (Celina) de Terán (tomaira) esposa del primer *Yuatpü* y está casado con Rubia de Romero, sobrina del primer *Yuatpü*.

El tercer *Yuatpü* es Prudencio Sierra del subgrupo Wasama de la comunidad de Wasama quien está casado con María Vargas sobrina del primer *Yuatpü*, tiene fijada su residencia contigua a este en el sector de la loma.

Con relación al segundo y tercer *Yuatpü* se evidencia la concreción de una alianza entre los subgrupos Parirí y Wasama a través de la incorporación de estos al grupo doméstico del Primer *Yuatpü* vía matrimonio exogámico, hecho sin duda que beneficia y fortalece a ambos subgrupos, primero en su influencia política al ser nombrados como *Yuatpü*, segundo, en lo económico, al acrecentar las posesiones de ambos subgrupos y tercero, en lo social, al hacer más grande al grupo doméstico del primer *Yuatpü*. El *Yuasa* se llama Vinicio Valbuena es hijo de Mística Valbuena quien es a su vez hermana del primer *Yuatpü* y tiene fijada su residencia en la periferia de éste.

En esta comunidad hay dos *tomaira*, una es Elena (Celina) de Terán, esposa del primer *Yuatpü* y Luz Marina Ramos, hija de José Vicente Ramos. Hay dos personas consideradas ancianas o *penano*. Una es María Terán quien es la madre del primer *Yuatpü*, y José Vicente Ramos, patriarca del segundo grupo doméstico más importante de Kasmera. Ambos son simultáneamente *tupeatcha o tuano*, los que significan, en palabras criollas: "*los que saben curar*".

La asamblea de la comunidad, *yanunto*, está compuesta por los adultos o *atippa* de la misma. De esta manera se muestra que: el espacio domina las acciones políticas de la comunidad. Como en las plazas Bolívar o plazas mayores de los pueblos coloniales, todo el poder se concentra en un punto del espacio pero, a diferencia de aquella, no se trata de oficinas, locales funcionales, llamados por los arquitectos "espacios públicos", sino de las casas de habitación; ello se debe a que las relaciones de poder político están conectadas con las del poder familiar de manera inmanente.

Si bien para mantener las coordenadas del poder es necesario establecer alianzas

matrimoniales y otros tipos de alianzas exogámicas, también es cierto que todas éstas constituyen la periferia de la actividad central del Primer *Yuatpii* y el patriarca del tipo "Omaha": Todo gira alrededor de la presencia política del representante masculino de la familia.

Corroborándose así nuestra hipótesis central, consistente en que el matrimonio, como concreción del sistema de parentesco de la comunidad Yukpa (Parirí) de la comunidad de Kasmera, está determinado por las relaciones de filiación y afinidad, y éstas determinan el liderazgo que se ejerce en los grupos familiares y las estructuras del poder político. Toda instancia política, así queda subsumida dentro de la dimensión social de las relaciones comunitarias de la cual emana la legitimidad y la institucionalidad.

#### 3. Conclusiones

La descripción, interpretación y análisis sobre el sistema de matrimonio (Etampato) Yukpa (Parirí) de Kasmera y la correlación existente entre filiación y afinidad de sus miembros, permitió llegar a las siguientes conclusiones, las cuales se ordenarán en dos tipos, descriptivo-etnográficas y de ascendencia político-criminológica: Resultados Descriptivo-etnográficos:

- a. La comunidad amerindia Yukpa (Parirí) de Kasmera está fundada en las relaciones de afinidad y filiación entre sus miembros, siendo los principios que rigen la conformación de los grupos domésticos y la organización social de la comunidad. b. El parentesco es la forma principal de aliar a sus grupos entre sí y de incorporar a los extraños.
- c. El matrimonio establece el padre "legal" de los hijos, que en este caso es el padre y la madre, pero, cuando éstos se separan, los hijos quedan con el padre. d. El monopolio de la sexualidad recae sobre el hombre: no está permitido que
- el hombre tenga más de una mujer y viceversa, ninguno de los dos ejercen derechos sobre el trabajo del otro, puesto que este es compartido. Los derechos de propiedad son compartidos y cuando se produce el rompimiento se reparten la propiedad, repartición que queda supeditada al motivo de la separación lo cual garantiza un fondo conjunto de propiedad, una asociación en beneficio de los hijos.
- e. El matrimonio define normas donde la unión de las parejas es el centro de las complejas relaciones sociales, con claras incidencias económicas y políticas.
- f. Las reglas que sustentan al matrimonio son las siguientes: existe una convención del incesto sustentada en la superestructura mental emic, donde los *Atanchas* (ancestros), prohíben las uniones entre padres e hijos, entre hermanos y entre primos cruzados y paralelos. Desde la perspectiva etic, tal prohibición garantiza la prevención de la desorganización; es decir, la evitación de que padres e hijos compitan

por las hembras a lo interno del grupo doméstico inmediato. De ocurrir lo contrario, la familia se quebrantaría y con ello, se corta la tarea de llevar a cabo la transmisión de los valores culturales de una manera efectiva y armoniosa. De allí que los deseos sexuales dentro de la familia se dirigen hacia el exterior de ella.

- g. La evitación del incesto garantiza el establecimiento de alianzas más amplias, acentuando la cooperación entre los grupos más grandes que la familia nuclear, reuniendo así a las familias en una comunidad social mayor.
- h. La comunidad estudiada practica la exogamia, lo cual ofrece las ventajas de reducir el conflicto sobre el sexo a lo interno de los grupos primarios, así como conduce al establecimiento de alianzas entre diferentes familias y grupos, con repercusiones significativas en los componentes económicos y políticos. De esta manera, la exogamia constituye un conjunto de derechos y obligaciones intergrupales de las relaciones derivadas o establecidas por el matrimonio.
- i. Posee también una práctica monogámica seriada; mediante la cual, el número de esposas o esposos queda reducido a uno, pero las uniones no son para toda la vida; es decir, que las uniones y separaciones se dan con relativa frecuencia, esto no quiere decir que no se presentan casos aislados de relaciones extra uniones o matrimoniales, pero al ser descubiertas generan conflictos importantes al interior de la pareja y hasta en la propia comunidad, siendo objeto de sanción el hombre o la mujer que haya Perspectivas. Revista de historia, geografía, arte y cultura de la UNERMB 85 Matrimonio y derecho consuetudinario en la Nación... incurrido en la falta.
- j. A lo interno de esta comunidad se presenta la familia nuclear, con una clara tendencia patrilocal, donde lo masculino es lo que define las reglas de descendencia patrilineal.
- k. Los grupos de edad y sexo permiten que sus miembros sean clasificados por su posición generacional, por la edad relativa, por la situación de linealidad y colateralidad del individuo con sus parientes, por el sexo y por el lado de la familia que define el linaje. En este caso el principio hombre como concreción de la estructura Omaha. l. Los Yukpa (Parirí) de la comunidad de Kasmera, se clasifican tendencialmente dentro de la terminología Omaha, con todas las significaciones que ella contiene. Conclusiones Político Criminológicas:

La estructura de parentesco descrita permite que la comunidad esté organizada políticamente en jefatura, que es una forma intermedia entre la tribu y el Estado, fundamentalmente basada en filiaciones y afinidades, la cual produce un acceso diferencial a los recursos y expone una estructura política permanente. El conflicto social se resuelve sobre la base de esta estructura, por lo que no es una consecuencia de la organización jefatural sino de la juridicidad emanada del *Etampato*. El proceso de resolución del conflicto revela la naturaleza social del nexo comunitario, más que el político. De hecho, no es posible separa la dimensión política

de su naturaleza directamente socio-cultural.

En tal sentido, la consuetudinariedad no solo subyace detrás de las formas políticas sino que la constituyen, la alimentan y la adecúan a los intereses de la comunidad, siempre dentro de las formas emanadas del parentesco.

# Referencias Bibliográficas

BARATTA, A. (2004). Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam). Argentina: B de F.

CASTRO, Aniyar, D. (2016). El chivo y el ovejo en la cultura Wayuu. Trashumancia, economía y derecho consuetudinario. Manta, Manabi, Ecuador: Mar Abierto.

COLMENARES, R. (2005). El derecho consuetudinario indígena en Venezuela: Balance y perspectivas. (Vol. 41). Maracaibo, Zulia, Venezuela: Revista IIDH Vol. 41 Pág. 100.FOX, R. (1979). Sistemas de Parentesco y Matrimonio. Madrid: Alianza Editorial.

HULSMAN, L. (1996). Conferencia en el CINAP (Centro de Informática Aplicada).

Buenos Aires Argentina.: CINAP Programa UBA XXII.

86 Perspectivas. Revista de historia, geografía, arte y cultura de la UNERMB CARRERO, Mauro \*

ITURRALDE, Sesma, Victoria. (1998). Consideración crítica del principio. (Vol. 15). (U.

d. Vasco, Ed.) Navarra: Anuario de filosofñia del derecho. Nº 15.

JESSOP, B. (2014). El Estado y el poder. Utopía y Praxis Latinoamericana, 19 (66), 19-35.

KOTTAK, H. (2011). Antropología Cultural. Mexico: McGraw Hill.

Nanda, S. (1992). Antropología Cultural. Adaptaciones Socioculturales. México, D.F.:

Editora Tipográfica.

BARATTA, A. (2004). Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam). Argentina: B de F.

Castro Aniyar, D. (2016). El chivo y el ovejo en la cultura Wayuu. Trashumancia, economía y derecho consuetudinario. Manta, Manabi, Ecuador: Mar Abierto.

Colmenares, R. (2005). El derecho consuetudinario indígena en Venezuela: Balance y

perspectivas. (Vol. 41). Maracaibo, Zulia, Venezuela: Revista IIDH Vol. 41 Pág. 100.

Fox, R. (1979). Sistemas de Parentesco y Matrimonio. Madrid: Alianza Editorial.

Hulsman, L. (1996). Conferencia en el CINAP (Centro de Informática Aplicada). Buenos

Aires Argentina.: CINAP Programa UBA XXII.

Iturralde Sesma, Victoria. (1998). Consideración crítica del principio. (Vol. 15). (U. d.

Vasco, Ed.) Navarra: Anuario de filosofñia del derecho. Nº 15.

JESSOP, B. (2014). El Estado y el poder. Utopía y Praxis Latinoamericana, 19 (66), 19-35.

KOTTAK, H. (2011). Antropología Cultural. Mexico: McGraw Hill.

Nanda, S. (1992). *Antropología Cultural. Adaptaciones Socioculturales*. México, D.F.: Editora Tipográfica.

# Los derechos internacionales de las mujeres (CEDAW) en el marco del gobierno de Rafael Correa.

Bryan Mendoza, PhD ULEAM II Jornadas de Investigación Socio-Jurídicas

#### Desarrollo

Los inicios de los derechos internacionales de las mujeres se documentan, principalmente, a partir de las acciones políticas que realizaron para conseguir el derecho al sufragio, tomando mucha más fuerza por toda la presión y trabajo alrededor de la ONU, que consiguió que se decrete el Año Internacional de la Mujer en 1975 y el Decenio de la Mujer 1976-1985.

A partir del Decenio, las mujeres empezaron a recorrer un camino de fortalecimiento de sus redes. Según Keck y Sikkink (1999), "las tres conferencias – en la ciudad de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985) – que promovieron el Decenio..., sirvieron como puntos de encuentro para construir y afianzar la incipiente red internacional de mujeres" (Keck, 1999)

La CEDAW es uno de los tratados universales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que se encuentra orientado directamente a proteger los derechos de las mujeres. Es el resultado de más de treinta años de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de la Mujer, establecida en 1946. La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1979 y describe en su primer artículo que "el término "discriminación contra la mujer" significará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga el efecto o el propósito de menoscabar o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de cualquier otro tipo" (CEDAW, 1979)

En el caso ecuatoriano, el contexto de adhesión son los años 80s, pues en 1980, Martha Bucaram, esposa del entonces presidente Jaime Roldós, logra la creación de la Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Ministerio de Bienestar Social, y que en el Plan Nacional de Desarrollo 1980-1984 se incluya un subprograma para mujeres y jóvenes. En este mismo gobierno se alcanza la ratificación de la CEDAW en 1982.

Consuelo Bowen (en adelante Consuelo), ex presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador (en adelante CNIG) indicó que la CEDAW "sirvió como una guía primera de cómo desde el estado esperar y exigir las respuestas que nos debían dar en la época. También fue una suerte de recolección de todas las demandas que hasta esa época se habían hecho desde las diferentes organizaciones de mujeres... Es decir, todo lo que hasta esa época los movimientos habían exigido por parte del Estado. Cuando se logró su firma, precisamente fue eso, que el Estado ya se comprometiera a trabajar" (Bowen, 2017) Para Sandra Álvarez (en adelante Sandra), presidenta de la Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas (OEML), la CEDAW llega a las mujeres ecuatorianas porque "había

mujeres feministas que estaban involucradas con la ONU, en este contexto la ola del feminismo llega y el conocimiento de la CEDAW llega al Ecuador por esas mujeres, eso permitió la colaboración de las mujeres" (Álvarez, 2017)

Para 2006, año en que se declaró la victoria electoral del movimiento político Alianza País, encabezado por Rafael Correa Delgado, el Ecuador ya había presentado 5 informes de avances ante el Comité y se encontraba preparando los informes 6 y 7 combinados, cuando se presentó una oportunidad única para las mujeres, pues tan pronto como asumió el cargo, en enero de 2007, Correa firmó el decreto de Consulta Popular sobre convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes para redactar una nueva Constitución. La consulta de abril de 2007 recibió un gran respaldo de movimientos políticos, ciudadanía y de los movimientos de mujeres, mismas que se empezaban a preparar para intentar ampliar sus derechos en la nueva carta magna.

Por propuesta de Correa, se generó un proceso consultivo para la elaboración de un primer borrador útil para la Asamblea Constituyente, en el que fueron invitados representantes de varios sectores políticos y sociales del país, y para lo que se designó una comisión de juristas, dentro de la que participó una sola mujer: María Paula Romo. Sin embargo, la propuesta unificada de las mujeres fue un resultado posterior, generado en la "Pre-Constituyente de Mujeres del Ecuador", cuya concentración fue en junio de 2007 en la ciudad de Riobamba. Se debatió sobre la base de definir un conjunto de "reivindicaciones irrenunciables", que no serían objeto de negociación o retroceso, y que serían conocidas posteriormente como las "prioridades" de las mujeres ecuatorianas frente a la Asamblea Constituyente, entre las que constaba la progresividad de derechos y por lo tanto mantener todos los derechos ya conquistados en la Constitución de 1998 y alcanzar los cambios pendientes.

A partir de esto, las acciones políticas serían desarrolladas por todos los movimientos de mujeres vinculados, incluso algunas organizaciones gestionaron que asambleístas se adhieran al "Pacto por los Derechos de las Mujeres", que recogían las prioridades acordadas:

a) "El fortalecimiento del Estado Laico que implica libertad de las personas, autonomía del Estado, independencia entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares, así como respeto a la libertad de conciencia; b) El derecho a decidir sobre la vida sexual y reproductiva, así como el reconocimiento de la diversidad de familias; c) La valoración efectiva del trabajo doméstico no remunerado, la incorporación de la economía del cuidado familiar, la compensación del Estado y la sociedad para las mujeres, el acceso universal a la seguridad social y sus prestaciones incluyendo la jubilación y la renta básica; d) Medios que garanticen la paridad, alternabilidad y secuencialidad en el sistema electoral ecuatoriano, en los procesos de selección de candidaturas, en las elecciones y asignación de escaños, en la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como la creación de mecanismos de acción positiva para la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes; e) El acceso a la justicia para las mujeres, la imprescriptibilidad de delitos relacionados con violencia de género e intrafamiliar, un sistema de justicia eficiente, ágil, libre de corrupción y que termine con la impunidad. La protección integral de las víctimas de violencia, la reparación y restitución de derechos; f) El derecho universal de las mujeres a la educación con acciones positivas que permitan erradicar el analfabetismo, el derecho a la educación sexual y a la salud sexual y reproductiva" (Palacios, 2008).

Hay que tener presente que en el Congreso de 2006–2007 hubo intentos de menguar los derechos de las mujeres, encabezados por Pascual del Cioppo, diputado del PSC. Se pretendió eliminar del Código de Salud los logros en materia de derechos sexuales y reproductivos. En el 2007 se debatió en el entonces Congreso una propuesta de penalización del aborto terapéutico presentada por varios diputados ultra conservadores. Gracias a una acción inmediata y mancomunada del movimiento de mujeres, el CONAMU y un grupo de diputadas, se logró archivar esa propuesta.

Para Sandra, "la constitución del 2008 se convirtió en un instrumento garantista de derechos para mujeres a nivel general, pese a restricciones específicas que tiene el texto constitucional. Este proceso fue duro para las mujeres, pues la participación fue compleja" (Álvarez, 2017)

Sandra comenta que "No hubo negociación política macro con Correa, más bien un distanciamiento y oposición directa y frontal desde la organizaciones de mujeres con Correa; se hacían todo el tiempo manifiestos exigiendo al Estado sin tener repercusión positiva" y que "por todo lado ha habido retrocesos y estancos" (Álvarez, 2017)

Esta postura difiere fuertemente de la de Consuelo, que en el momento de la entrevista era Presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad de Género y que expresa que "en los últimos 10 años ha sido más fácil hablar de estos temas que antes. Aunque pueda parecer lo contrario, para mí el cambio ha sido como más receptivo. En el 2007, por ejemplo, se firmó la primera política de Estado contra la violencia de género. A partir de eso hubo las casas y centros de atención gratuita para mujeres desde el Estado, hubo en el 2014 el tema del femicidio. O sea, hubo cosas que se lograron con la política desde el Estado. Pero fue desde el 2007. (Bowen, 2017)

Por su parte, Soledad Puente, funcionaria del CNIG, reconoce que "existen dos lecturas sobre esto y son contradictorias. La una considera que es una década ganada porque se avanzó en generar condiciones que habiliten la ciudadanía de las mujeres, tales como las políticas púbicas tendientes a disminuir la pobreza, garantizar el piso básico de protección social, generar mayores oportunidades de acceso a bienes y servicios públicos, entre otras. Y la segunda, que considera que fue una década perdida particularmente en lo relacionado a los derechos sexuales y derechos reproductivos, al haber eliminado la estrategia de planificación familiar ENIPLA con enfoque de derechos y género y reemplazarla con el Plan Familia de enfoque "familista" que promovía la abstinencia y el retraso de las relaciones sexuales, como único método anticonceptivo" (Puente, 2017)

Soledad continúa y confirma que ambas lecturas tienen razón, partiendo de que considera que hubo avances y retrocesos en el gobierno de Correa. Reconoce que "era público y notorio el paulatino alejamiento de las organizaciones de mujeres históricas, así como el acercamiento de los grupos fundamentalistas y de ultraderecha en relación al Gobierno de Correa" (Bowen, 2017)

## Informes 8 y 9 combinados, examinados por el Comité de la CEDAW el 19 de febrero de 2015

En sus observaciones finales, el Comité felicitó al Estado por la tipificación del Femicidio dentro del COIP (2014), así como de la discriminación y los delitos motivados por el género de la víctima. Se reconoció gratamente la adopción de instrumentos con enfoque de género y en el marco del principio de igualdad, como: la Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, que da paso al Consejo Nacional para la Igualdad de Género; la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Ley Orgánica de Servicio Público; la Ley Orgánica Electoral y de

Organizaciones Políticas, conocida como Código de la Democracia; y otros marcos normativos relacionados como el Plan del Buen Vivir, las Agendas Nacionales para la Igualdad.

Se hizo énfasis en la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, que se había recomendado en el examen del informe anterior, a saber: Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 2010; Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en 2010; Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en 2009; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, en 2008; Convenio 156 (1981) de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, en 2013; Convenio 189 (2011) de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, en 2013.

El Comité observó con preocupación y ofreció recomendaciones en los siguientes asuntos: Asamblea Nacional; la Visibilidad de la Convención, el Protocolo Facultativo y las observaciones finales del Comité; Legislación sobre la discriminación contra la mujer; Acceso a la justicia y a mecanismos jurídicos de denuncia; Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer; Medidas especiales de carácter temporal; Estereotipos y prácticas nocivas; Violencia contra la mujer; Trata de personas y explotación de la prostitución; Participación en la vida pública y política; Educación; Empleo; Salud; Empoderamiento económico de la mujer; Mujeres de las zonas rurales; Las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias; las mujeres migrantes y refugiadas; Igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Objetivos de Desarrollo del Milenio y marco para el desarrollo después de 2015.

Entre todos estos temas, el de salud fue uno de los más retomados, recomendándose lo siguientes:

- "a) Que se ponga en práctica de manera prioritaria la cuestión prioritaria la Guía Práctica Clínica para el aborto terapéutico, imparta formación a todo el personal de salud a que concierna, de manera que las condiciones para el aborto terapéutico se interpreten de manera uniforme en todo el país, y evalúe periódicamente los resultados de la aplicación de la Guía;
- b) Respete la obligación de confidencialidad en el sistema de atención de salud y apruebe protocolos y establezca cursos de derechos humanos para quienes prestan servicios de salud respecto de su obligación de respetar la privacidad y confidencialidad de las mujeres que acuden a servicios de salud reproductiva y sexual; c) Despenalice el aborto en casos de violación, incesto y malformaciones graves del feto, de conformidad con la recomendación general núm. 24 (1999) del Comité, sobre la mujer y la salud; d) Se asegure de que todas las mujeres y niñas tengan acceso a métodos anticonceptivos modernos y proporcione a los jóvenes de ambos sexos información apropiada a su edad y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos; e) Se asegure de que el proyecto de Código Orgánico de Salud esté basado en un concepto amplio de la salud, que incluya los factores físicos, mentales y sociales determinantes de la salud y se refiera en particular a la salud sexual y reproductiva; f) Adopte el proyecto de ley de práctica intercultural para el parto acompañado en el sistema nacional de salud, a fin de hacer reconocer esa práctica" (Comité CEDAW, 2015)

Se recomendó analizar a los créditos del Bono de Desarrollo Humano y su aumento como una pertinente estrategia para luchar contra la pobreza que afecta a las mujeres, considerando que solo el 26% de estos microcréditos son otorgados a las mujeres, frente al 74% entregado

a los hombres, y que el panorama es aún más desigual en el caso de los préstamos concedidos por el Fondo de Desarrollo (18% frente a un 82%).

Se observó la situación de las mujeres migrantes y refugiadas, recomendando que el proceso de determinación del estatuto de refugiado tenga en cuenta las cuestiones de género y respete los derechos procesales de las mujeres, permitiéndoles la realización de entrevistas individuales con entrevistadoras mujeres e intérpretes, y tomando medidas para protegerlas de represalias de sus familias o comunidades. También se recomienda considerar en todos los procesos el peligro al que se exponen las mujeres víctimas de persecución en sus países de origen, por lo que es importante asegurarles servicios sociales básicos y atención médica de emergencia, así como prevenir la explotación sexual y laboral.

Fue sumamente preocupante para el Comité: que aún no se haya modificado las disposiciones del Código Civil que permiten que niñas a partir de los 12 años de edad contraigan matrimonio, pese a que este asunto ya fue observado en informes anteriores; la designación, por el Código Civil, del marido como administrador de la sociedad conyugal; y la baja capacidad de los planes de seguridad social para garantizar el pago de la pensión alimentaria en caso de incumplimiento de los ex cónyuges.

#### Conclusión

En este sentido, la lucha de las mujeres ecuatorianas no ha implicado un discurso único y homogéneo entre las organizaciones sociales, sus diferencias son marcadas, no solo en temas de demandas, sino en las posiciones que consideran pertinentes frente al poder. Sin embargo, existen momentos que se podrían considerar históricos debido a que se pudo generar consensos mínimos y ciertos marcos generales de acción a manera de estrategia, que les permitió alcanzar avances significativos. Sus diferencias históricas, observadas con cierta distancia, han supuesto también diferentes tipos de lobby y de avances a sus derechos. Podría considerarse oportuno, con ciertas reservas, el hecho de que se hayan encontrado tanto dentro como fuera del poder central, unas cabildeando desde "dentro" para que se concedan avances, y otras desde "fuera" presionando y resistiendo a las políticas conservadoras contra sus derechos.

Los momentos de unidad se han basado en la percepción común de una oportunidad política frente a adversarios también comunes, entre ellos los grupos religiosos. Sandra, por ejemplo, indica que "no se pudo tranzar con la iglesia porque esa estructura patriarcal jamás transará por los derechos de mujeres y LGBTIQ. Se tuvo que dialogar con los tomadores de decisiones del Estado y con organizaciones de cooperación internacional y tal vez con otras organizaciones sociales" (Álvarez, 2017).

A pesar de los constantes puntos de inflexión en los gobierno y otros grupos, Sandra asevera que "en todo proceso siempre ha habido aliados que han apoyado esta causa; siempre las mujeres han logrado lobby con los distintos poderes del Estado, esas alianzas estratégicas han sido claves" (Álvarez, 2017)

La afirmación de la presencia constante de aliados que realiza Sandra, así como la aseveración de Consuelo sobre las ventajas con las que se cuenta en la institucionalidad, son casos prácticos sobre la permeabilidad del Estado.

La presencia de mujeres comprometidas en varios espacios dentro y fuera del Estado es una oportunidad para el movimiento de mujeres, que permite identificar espacios abiertos para construir redes de información y cabildeo en temas comunes. De la misma forma, las relaciones con organismos internacionales y, en especial con la CEDAW se han fortalecido

por la presencia de mujeres dentro del Estado, que de manera casi directa cuentan con la información del sistema internacional, así como por el acercamiento que las organizaciones de la sociedad civil han generado gracias a su fortalecimiento organizativo y a las tecnologías de la información y comunicación.

# Bibliografía

Álvarez, S. (noviembre de 2017). CEDAW en Ecuador. (B. Mendoza, Entrevistador)

Bowen, C. (noviembre de 2017). CEDAW en Ecuador. (B. Mendoza, Entrevistador)

CEDAW, O. d. (1979). Convención sobre la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer.

Comité CEDAW, C. p. (2015). Observaciones Finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador.

Keck, M. E. (1999). Transnational advocacy networks in international and regional politics. International Social Science Journal, vol. 51, n. o 159, 421.

Palacios, P. (marzo de 2008). Los derechos de las Mujeres en la Nueva Constitución. Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html

Puente, S. (noviembre de 2017). CEDAW en Ecuador. (B. Mendoza, Entrevistador)

# El Tribunal de Inquisición de Lima en Ecuador.

## Derecho, sociedad y género durante la época colonial

Fabio Locatelli, PhD

**ULEAM** 

II Jornadas de Investigación Socio-jurídica, 2019

### Introducción

Durante el desarrollo de la investigación doctoral sobre el sacramento de la confesión en la diócesis de Quito en el periodo 1570-1668, se descubrió que durante la época colonial la Inquisición funcionó en el territorio de lo que hoy se denomina Ecuador (Locatelli, 2017)<sup>1</sup>.

Aquellas personas que cometían delitos en contra de la fe católica en el territorio de la diócesis de Quito (que en la época colonial ocupaba un territorio más extenso de lo que hoy ocupa la República del Ecuador) eran perseguidas por el Tribunal de la Inquisición de Lima. Este tribunal, que estaba bajo la autoridad de la Secretaría de Aragón (que a su vez era parte del Consejo de la Suprema y General Inquisición), fue creado en el año de 1569 bajo el impulso del virrey Francisco de Toledo. La operación tenía el apoyo también del entonces obispo de Quito Pedro de la Peña (Medina, 1887: 22-25). El Tribunal perseguía los delitos de bigamia, blasfemia, proposiciones heréticas, superstición, falsa celebración y el matrimonio de los clérigos; y a los protestantes, visionarios, solicitantes y judaizantes (Ayllón, 2000: 459-510).

Si bien contamos con importantes estudios sobre la Inquisición en España, en México y en Perú, no podemos afirmar lo mismo para el Ecuador. Según la investigación bibliográfica realizada, muy pocos autores mencionan el caso ecuatoriano, como son Toribio Medina (1887), en su famoso "Historia del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta presentación es parte de la investigación desarrollada para la obtención del título de Doctor en Historia de los Andes en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Locatelli, 2017). Fue posible consultar parte de los documentos y la bibliografía especializada gracias a estadías y becas otorgadas por la Casa de Velázquez (Madrid) y por el Max Planck Institute for European Legal History (Frankfurt).

Tribunal del Santo Oficio", y más recientemente Jenny Londoño (1997; 2002) y Jorge Moreno (2006).

Sin duda la investigación histórica sobre la Inquisición es dificultada por la escasez de informaciones, debido a que los originales de los procesos, que se conservaban en Perú, se han perdido Afortunadamente contamos con las *relaciones de causa*, conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que son resúmenes de los procesos que los tribunales locales, como el de Lima, debían enviar a la Suprema en la península, por razones de control burocrático (Henningsen, 1977: 547-570; Millar, 1998a: 89-97 y 305-306; Sarrión, 1994: 19).

El objetivo de esta presentación es mostrar que las fuentes sobre la actividad del Tribunal de la Inquisición de Lima en Ecuador son un recurso para desarrollar investigaciones en el ámbito social, históricos, antropológico, legal y de género.

Para hacerlo, se presentan las fuentes relacionadas con uno de los multíplices delitos castigados por el tribunal limeño, la *sollicitatio ad turpia in confessione*.

#### La solicitación

La sollicitatio ad turpia in confessione o, en castellano, la solicitación era un delito cometido por un confesor que solicitaba a un penitente a cometer un pecado contra la castidad. Tres condiciones determinaban el delito de solicitación: el penitente debía ser invitado a cometer un pecado grave en contra de la virtud de la castidad; el confesor debía provocar expresamente al penitente con palabras, escritos y acciones; la solicitación debía tener alguna conexión con el sacramento de la penitencia. Era un delito perseguido por la Inquisición porque el confesor solicitante era sospechoso de herejía: por el uso sacrílego se suponía que despreciaba el sacramento. Adicionalmente, si el confesor llegaba a convencer al penitente que la solicitación no era un delito y ni siquiera un pecado la sospecha se convertía en herejía manifiesta (Castañeda-Aparicio, 1989: 386).

Dada la posibilidad de generar malentendidos y especulaciones anacrónicas, cabe aclarar que con el delito de solicitación la Inquisición perseguía exclusivamente a los sacerdotes, y nunca a los penitentes que participaban en el acto. Ellos no eran imputables porque el delito de solicitación no buscaba castigar a los cómplices, como es el caso de mujeres que se enamoraban de sus confesores. Tampoco buscaba proteger a las víctimas de los sacerdotes, mujeres, hombres y niños que fueron violentados, acosados y abusados por los clérigos. Desde la perspectiva de la Inquisición—institución que perseguía

los delitos en contra de la fe – la verdadera víctima era la Iglesia: la solicitación ofendía la sacralidad del sacramento de la confesión, la dignidad del sacerdocio y la institución romana en general. Por tan grave traición los sacerdotes debían ser castigados (Castañeda-Aparicio, 1989: 386).

En el periodo 1570-1818 el Tribunal de Lima penitenció 1 477 personas, pero de estas solo el 6.83% del total, es decir 101 sujetos, eran solicitantes. Su persecución fue muy intensa sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI: más de la mitad de reos fue perseguida en el periodo 1570-1635 (Millar, 1998b: 469).

## La solicitación en Ecuador

En la diócesis de Quito durante la época colonial fueron condenados ocho confesores. Tenemos noticia de dos solicitantes gracias a Toribio Medina, quien en su "Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima", menciona dos casos ecuatorianos, si bien de manera superficial, salvándolos del olvido, debido a que las fuentes que él revisó están hoy perdidas. Relata que en el año 1576 el Tribunal condenó a Antonio Hernández por haber solicitado a algunas mujeres, españolas e indias (Medina, 1887, Tomo I: 41). Antes de 1585 (Medina no específica el año), el canónigo Antonio Ordóñez de Villaquirán fue condenado a la pena capital por haber cometido diversos delitos, entre los cuales la solicitación (Medina, 1887, Tomo I: 191-192).

El día 13 de abril de 1616, Juan Gallegos de Aparicio fue condenado a que abjurase *de levi* y al destierro por haber tenido relaciones espirituales y carnales con varias monjas (AHN, Inquisición, L.1030, f. 109)<sup>2</sup>. En 1622 el Tribunal condenó al agustino Cristóbal de la Torre, quien había solicitado a muchas mujeres de diversos orígenes étnicas y sociales (AHN, Inquisición, 5345, exp. 1, ff. 1-4). En 1688 la Inquisición condenó al presbítero y ex jesuita Francisco Rodríguez, quien aprovechaba del pretexto de la confesión para abusar de algunas mujeres que estaban bajo su dirección espiritual (AHN, Inquisición, 5345, exp. 2, ff. 7-10v). Fray Francisco Rojas, franciscano guardián del convento de Guayaquil, fue sentenciado en 1706 (Medina, 1887, Tomo II: 232-233). A mediados del siglo XVIII, se condenó al presbítero Vicente Gómez de Castilla, quien había abusado de mujeres españolas, mestizas e indias (Londoño, 1997: 192-194). Finalmente en el año 1796 el Tribunal condenó al prior

<sup>2</sup> La abjuración era el juramento del reo o del sospechos de herejía que realizaba para excluir la sospecha o la infamia del delito. Existían cuatro tipos de abjuración, y la Inquisición española se juraba solamente *de levi*, que era para los que solamente eran sospechados ligeramente de herejía (Murillo, 1791: 308).

de la orden agustina de Guayaquil, Antonio Rodríguez Plaza, por haber cometido el delito de solicitación y abusado de mujeres, hombres y niños (AHN, Inquisición, 3730, exp. 85, ff. 1-9v).

En Medina se encuentran escasos datos, simples menciones que no profundizan en detalles. Mientras las *relaciones de causa* proporcionan muchas informaciones para estudiar la historia del derecho, social, de género y étnica en el Ecuador colonial. Durante los procesos se averiguaban todos los detalles de los delitos, de esta manera contamos con fuentes excepcionales para investigar la historia legal, ya que en las relaciones de causa se describe el *modus operandi* de la Inquisición, las fases de los procesos y los diferentes sujetos involucrados. También contamos con datos relevantes para explorar las relaciones de género de la sociedad colonial, con toda su heterogenidad cultural, racial y étnica. Se revelan identidades de hombres, mujeres, niños; prácticas sociales, lugares, gestos, palabras, conversaciones Historias de amor, pero también de dolor, de violencia, de abuso hacia mujeres y niños, de diferente condición social: monjas, sirvientas, indígenas, españolas.

Los reos sentenciados en Ecuador a lo largo de la época colonial fueron condenados a diferentes suplicios: la pronuncia de la abjura *de levi*, la prohibición perpetua de confesión de las mujeres y temporal de los hombres. Las penas cambiaban en base a la condición del reo: por ejemplo, los regulares eran condenados a la suspensión de la voz activa y pasiva y a ocupar los últimos puestos en la comunidad; los seculares no podían administrar el sacramento de la confesión. Penas que tenían un fuerte impacto en la vida de los condenados: para los religiosos ocupar el último puesto en la religión significaba ser marginados en la comunidad; mientras para los seculares la prohibición de confesar significaba privarlos de una entrada muy importante (Castañeda y Aparicio, 1995: 362).

#### Conclusión

Las fuentes sobre la historia del Tribunal de la Inquisición de Lima en Ecuador – principalmente, las relaciones de causa – no han sido todavía objeto de estudios sistemáticos, a parte escasas excepciones, por parte de la comunidad científica. Se ha presentado al lector la identidad y algunas características de este patrimonio documental tan relevante que amerita mayor atención y podría abrir nuevas perspectivas para estudiar la historia del derecho en perspectiva global, la historia social, étnica y de género en el Ecuador colonial.

#### Fuentes primarias

## Archivo Histórico Nacional (AHN)

#### Fuentes secundarias

- Ayllón, Fernando (2000). El Tribunal de la Inquisición. De la leyenda a la historia. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Castañeda Delgado, Paulino y Pilar Hernández Aparicio (1989). La Inquisición de Lima. 1, 1570-1635. Madrid: Deimos.
- Castañeda Delgado, Paulinoy Pilar Hernández Aparicio (1995). La Inquisición de Lima. 2, 1635-1696. Madrid: Deimos.
- Henningsen, Gustav (1977). "El «Banco de datos» del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición española (1550-1700)". Boletin de la Real Academia de la Historia 174: 547-570.
- Locatelli, Fabio Giovanni (2017). El sacramento de la confesión en la diócesis de Quito, 1570-1668. Quito: Flacso Ecuador. Tesis doctoral
- Londoño, Jenny (2002). "Adivinas procesada por la inquisición en la Real audiencia de Quito". *Palabra de Mujer* 2 (dicembre 2002): 39-41.
- Londoño, Jenny (1997). Entre la sumisión y la resistencia: las mujeres en la Audiencia de Quito. Quito: Abya Yala.
- Medina, Toribio (1887). Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820). Tomos I-II. Santiago: Imprenta Gutenberg.
- Millar, René (1998a). *Inquisición y Sociedad en el virreinato peruano*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile / Pontificia Universidad Católica de Perú / Instituto Riva-Agüero.
- Millar, René (1998b). La Inquisición de Lima. 3, 1697-1820. Madrid: Deimos.
- Moreno, Jorge (2006). "Un criollo quiteño ante la Inquisición de Lima: don Miguel de Jijón y León (1789-1791)". En *Intolerancia e inquisición Volume: 3*, editado por José Antonio Escudero, 135-148. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- Murillo Velarde, Pedro (1791). Cursus iuris canonici, hispani, et indici in quo, juxta ordinem titularum decretalium non solum canonicae decisiones..., Tomos I-II. Matriti: Typografhia Ulloae a Romane Ruiz.
- Sarrión Mora, Adelina (1994). Sexualidad y confesión: la solicitación ante el tribunal del santo oficio (siglos XVI-XIX). Madrid: Alianza Editorial.

## Violencia de género en el espejo de la víctima

Itaty Cedeño, Est

**ULEAM** 

## II Jornadas de Investigación Socio-jurídica, 2019

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

En Ecuador 6 de cada 10 mujeres sufren de algún tipo de violencia en diversos géneros, es decir, el 60,0% de la población total de mujeres en el país, no se respeta su derecho a una vida libre de violencia.

Para el sexo masculino puede resultar una práctica habitual observar a las mujeres de manera insinuada, o hasta provocativa, hacer gestos con los que puedan sentirse superiores, o en donde su hombría se ponga de manifiesto al reaccionar como machos frente al resto, simple y vano egocentrismo.

El hombre por cultura ha ostentado supremacía social frente al sexo femenino, dicha que durante la historia lo ha llevado a trascender por sus "heroicas acciones", que muchas de ellas encarnan el amargo sabor de la discriminación y el abuso de poder. Cuántas veces se ha lo elogiado por su harén de mujeres, por ser los "machosalfas" de las fiestas, por hacer todo lo que para la sociedad les compete exclusivamente a ellos.

Las mujeres por años hemos sido víctimas de múltiples situaciones que han disminuido nuestra capacidad de autonomía frente a nuestras acciones, nuestras decisiones e incluso hasta de nuestra propia apariencia.

Somos resultado de una larga cadena de rechazo por el hecho de serlo, por considerarnos el sexo débil. Allí los denominados estereotipos de género, que traen consigo las creencias sociales de los años de opresión, en donde incluso la opinión de la mujer era irrelevante, patrones de conducta que se evidencian actualmente, que, aunque las luchas han generado una cierta emancipación psicológica, no han logrado erradicar del todo el pensamiento absolutista e imponente de la sociedad sobre el papel que juega la mujer dentro de la misma.

Y no solo expreso que son hombres quienes incurren en estas manifestaciones de rechazo, también lo hace la mujer hacia la propia mujer. Por ejemplo, a los hombres siempre se los ha

asociado con cualidades de fuerza, resistencia, imponencia, tal como el jefe del hogar, el líder de los grupos, quien encabeza los actos cotidianos y a la mujer con cualidades de inferioridad, subordinación, o catalogadas como amas del hogar, acompañantes del hombre, resultado de una costilla proveniente de Adán.

Estas inclinaciones ideológicas se han arraigado en la sociedad de tal forma que difícilmente podrán desaparecer por completo, pues una de las bases primordiales de estas expresiones es la educación, que lamentablemente durante décadas estuvo inspirada en el poder patriarcal que instituido en nuestro medio fue determinante para su divulgación de generación en generación, y fue tal su aceptación que son prácticas normales hoy en día.

Desde que se conoce el sexo del bebé ya se le asignan ciertos roles y aspectos propios de cada género, si es niño va a ser futbolista, si es niña será una gimnasta, la niña que lave los platos con mamá, el niño que vea el fútbol con papá, si es varón que se defienda peleando y lo haga por la niña, y ella que se concentre en hacer bien sus deberes. "Los hombres no lloran, eso es de mujeres". Si eres hombre debes hacer cosas de hombres, si eres mujer cosas de féminas.

Y así poco a poco inducimos a las nuevas generaciones a que se encasillen en catálogos conformes a cada uno, sin sobrepasar las actividades que le corresponden al otro sexo, sin más allá son mal vistos en caso que excedan los límites. Normalizamos todas estas conductas y las adaptamos a nuestro ser como intrínsecas del ser humano, quién por su naturaleza selectiva adquiere características innatas desde su nacimiento por su adaptación social que es resultado de una cultura machista.

# ¿Cómo se siente la mujer ante la sociedad machista?

Cada vez que escucho una noticia en donde la mujer es la protagonista como sujeto pasivo de algún tipo de violencia, me detengo a pensar en todas las veces que el temor me ha embargado por la posibilidad de ser yo la próxima que lo viva, en mi cabeza solo queda el profundo pensamiento de ¿Por qué es tan difícil ser mujer? En un mundo que busca la paz, cada vez es más arduo hallarla. Nos encontramos sumidos en ambientes de guerras y conflictos que se pueden evitar con un poco de amor en nuestros corazones. Sin embargo, no lo hay en todos.

Cada vez que caminamos por la calle, el instinto de supervivencia nos induce a voltear involuntariamente cada 3 segundos para verificar que no nos persigan, con el miedo que, quien venga atrás no tenga las intenciones de hacernos daño, ¿Es tan complicado

comprender que merecemos transitar de manera segura y que sean los demás quienes respeten nuestro espacio sin denotar que lo queremos?

Cada vez que nos paramos a esperar un transporte, es inevitable no pensar que quien nos lleve podría tal vez no tener buenos designios durante el recorrido, y maquinando las maneras de comunicarnos con alguien para asegurarnos que en caso que algo llegara a pasarnos, puedan identificar a la persona que pudo habernos hecho daño.

Cada vez que nos remiten un "piropo", un beso, incluso que nos titilan las luces de los carros, no nos sentimos especiales, al contrario, experimentamos sensaciones de miedo, angustia, coraje, impotencia... No es cómodo, no es agradable, es repulsivo y no nos enorgullece sentirnos "lindas" para ojos extraños.

Cada vez que en reuniones de amigos o conocidos envían comentarios con el afán de contar sus anécdotas donde el papel de la mujer es de objetos y somos tratadas con poca dignidad para su perspectiva, no podemos asimilar que quienes nos rodean nos denigren de tal manera, desvalorizando nuestros derechos a ser respetadas como tal.

Cada vez que por ser mujeres somos mal vistas en los ámbitos laborales, nos damos cuenta la inequidad que aún existe referente a la influencia que el hombre ejerce sobre la sociedad, en donde es considerado más apto para ciertos trabajos que nosotras.

Cada vez que ciertas madres cuestionan a sus hijas por no actuar como señoritas, o por no comportarse como "deberían", por usar cierta ropa que provocaría a que nos miren con ojos de lujuria, por tener solo amigos hombres, por llamar la atención con nuestros actos...

Y así, los reiterativos cada vez, que nos condenan a seguir viviendo en una sociedad que no quiere asimilar que las mujeres somos dueñas de nuestras propias vidas, no posesión de otro, autónomas, libres y con derechos que ante la ley protegen y garantizan nuestra vida y dignidad. Mujeres que sentimos miedo de ser acosadas, discriminadas, violentadas, abusadas, con desconfianza de la sociedad que estamos construyendo y que si no reaccionamos nos encadenará a la tortura de vivir así por el simple hecho de ser mujeres.

## La sociedad como constructora de violencia contra la mujer

# Nadie debe meterse cuando están "corrigiendo" a las mujeres

El maltrato es un asunto de interés social, debido a que se trata de una problemática que como individuos nos compete de igual manera, además de ser un delito tipificado en el Código Penal y se debe denunciar antes de que pase a mayores, en tal caso si la mujer que recibe el maltrato no hace nada al respecto para detenerlo, está el aspecto moral que impulsa a defender a alguien que no puede hacerlo por sí mismo, pues de otra manera estaríamos siendo cómplices de la violencia.

## Las mujeres deben mantener su hogar, a pesar de todo.

La mujer es un ser racional, consiente de sus actos, que afirma el poder intrínseco de su voluntad a través de su proceder, sin embargo, muchas veces es víctima de la influencia que ejerce su entorno para tomar sus decisiones.

Una mujer que está siendo víctima de violencia, no puede tolerar los abusos, más allá de que se desee mantener un matrimonio, es insostenible que se desarrolle de esa manera, porque más allá de ser violentada su integridad, los hijos se convierten en una víctima más del maltrato ya sea de forma directa o indirecta.

# > Con el tiempo cambiará.

Es evidente que cuando una persona posee las cualidades de un agresor y éste tiene tan arraigado a su ser la violencia, el machismo, los celos y el control, como caracteres normales, los escenarios de maltrato de ninguna manera van a parar, por el contrario, la situación tiende a empeorar, por el nivel de confianza y "seguridad" que la pareja ha alcanzado con el pasar del tiempo, pues la agresividad está generada en su ser como parte de su personalidad.

## La violencia es selectiva

Muchas veces se cree que los casos de violencia contra la mujer solo se dan en lugares donde la educación e información es realmente escasa, aludiendo que la ignorancia es la causa principal de las agresiones a las féminas, sin embargo, no es así, la violencia es un problema social que no mide rasgos, puede afectar a cualquiera sin importar su locación o su clase social.

## > El maltrato psicológico no es tan grave como el maltrato físico.

Con el pasar de los años, el maltrato psicológico ha ido posesionándose como una de las causas más fuertes de varios problemas derivados de la baja autoestima, y las secuelas graves que deja éste a muchas mujeres, no obstante, cuando pensamos en la violencia como una relación abusiva de poder, seguimos visualizando a una mujer golpeada, con moretones y heridas visibles. Pero lo cierto es que las continuas desvaloraciones y humillaciones que sufre una mujer que es víctima de maltrato psicológico pueden provocar secuelas graves en su

salud mental, atentando contra su concepto del yo, su amor propio, individualidad, el valor con el que ella cuenta frente a la colectividad

# ¿Por qué la sociedad mira como culpables a las víctimas?

La sociedad actual, proveniente de un sistema patriarcal, constitutivamente machista y conservadora discreta, mantiene una concepción en la cual enfoca a la víctima como causal de los abusos que sufre por parte de su agresor.

No se excluye a la misma de comentarios sexistas, que están al orden del día en las pláticas diarias de las familias, amigos, incluso hasta los salones de clases, que analizando los hechos cuestionan los antecedentes por los cuáles se produce el suceso.

Casos recientes de femicidio y violaciones han sacudido y conmocionado a los habitantes del Ecuador, sobre todo por la manera en la que se han llevado a cabo los mismos, provocando opiniones diversas, pero, lamentablemente siempre se escuchan las mismas re flexiones sobre la mártir.

"¿Qué hacía allí sola con hombres, a esa hora de la noche?" "¿Por qué salió sola?" "La violaron porque estaba ebria" "Ella se lo buscó" "Ella me estaba provocando"

Aunque para las leyes somos libres, la sociedad aún nos mantiene atadas. Cuando será que la sociedad entenderá que las mujeres no somos objetos o resultado de una creación del patriarcado, que tenemos voz para decidir, y conciencia para saber lo correcto e incorrecto de nuestros actos.

Y así, muchos más perjuicios que la sociedad ejerce hacia la víctima, otorgándole un abanico de críticas que inducen a pensar que fue ella quien lo provocó. Erróneos comentarios que estimulan en la mujer agredida confusión, le restan voluntad para alzar su voz para exigir sus derechos o aún peor, para no ser señalada evitan denunciar los abusos que sufren. Al parecer para nuestro círculo social, reclamar lo que nos corresponde es sinónimo de rebeldía y mostrar los síntomas del agravio por los que atravesamos es muestra de alguna falla que cometemos.